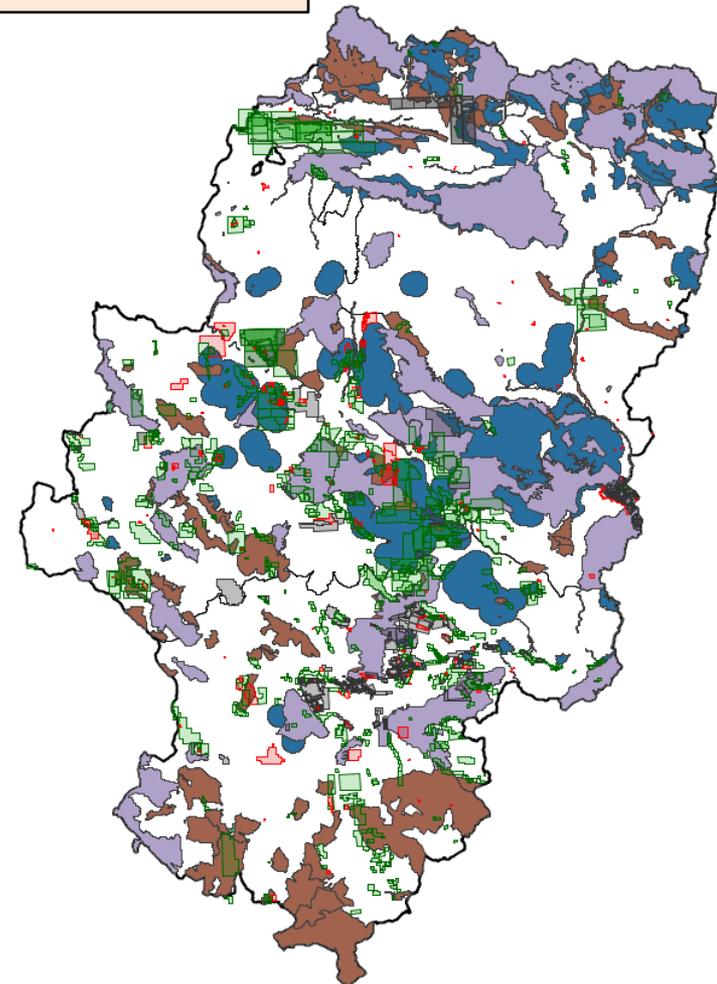


Evaluación de la distribución normativo-administrativa de permisos mineros en la Comunidad Autónoma de Aragón a través de gvSIG

Evaluation of the mining regulation and mining licenses distribution in the Comunidad Autónoma de Aragón through gvSIG.

Carlos Revuelto Gimeno – Óscar Pueyo Anchuela – Gloria Galindo –
José Ángel Moncayola – Ángel Attar



Diferentes fuentes de información, muchas veces poco accesibles y con referencias cartográficas diferentes entre bases de datos, y no accesibles a la información y participación pública para la ciudadanía.



La minería se ha propuesto para este año 2018 como uno de los temas prioritarios de la organización.

La evaluación de proyectos mineros, en las distintas situaciones administrativas, requiere para poder determinar potenciales afecciones o conocimiento de una determinada zona, contar con una base de datos armonizada y accesible para la ciudadanía.

Ecologistas en acción Aragón, decidió para este año 2018, iniciar una base armonizada de la situación administrativa y disposición de los permisos mineros, con el objetivo de conocer para poder luego analizar y comparar con bases de datos ambientales, pero también poder dotar de información (que existe dispersa) de forma sencilla e informativa.

Preparar toda la documentación en software libre con el objetivo que además se accesible a nivel de uso de teléfono móvil (por ejemplo).

Convenio de Aarhus

El Convenio sobre acceso a la información, participación del público en la toma de decisiones y acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

El Convenio fue firmado el 25 de junio de 1998 en la ciudad danesa de Aarhus y entró en vigor el 31 de octubre de 2001. En julio de 2012, había sido firmado por 51 Estados de Europa y Asia Central (además de por la Unión Europea) y había sido ratificado por 46 Estados (además de la UE). España ratificó el Convenio el 15 de diciembre de 2004 y dos años después, en 2006, aprobó la Ley 27/2006, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente, que aplica en España las disposiciones del Convenio.

- Acceso a la información
- Participación en la toma de decisiones en materia ambiental
- Acceso a la justicia

· ¿Cómo puede dar el “Acceso a la información”?

Para asegurar que las infraestructuras de datos espaciales de los Estados miembros sean compatibles e interoperables en un contexto comunitario y transfronterizo, la Directiva exige que se adopten **Normas de Ejecución** comunes (*Implementing Rules*) específicas para datos, metadatos y servicios.

DIRECTIVAS

DIRECTIVA 2007/2/CE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO

de 14 de marzo de 2007

por la que se establece una infraestructura de información espacial en la Comunidad Europea (Inspire)

I. Disposiciones generales

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Instalaciones térmicas en edificios

Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios.



[PDF \(BOE-A-2007-15820 - 54 páqs. - 341 KB\)](#)



[Otros formatos](#)

Normas de calidad

Real Decreto 1070/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba la norma de calidad para la cuajada.



[PDF \(BOE-A-2007-15821 - 2 páqs. - 62 KB\)](#)



[Otros formatos](#)

Sistema geodésico

Real Decreto 1071/2007, de 27 de julio, por el que se regula el sistema geodésico de referencia oficial en España.



[PDF \(BOE-A-2007-15822 - 4 páqs. - 114 KB\)](#)



[Otros formatos](#)

15822

REAL DECRETO 1071/2007, de 27 de julio, por el que se regula el sistema geodésico de referencia oficial en España.

Artículo 2. Ámbito subjetivo de aplicación.

Este real decreto será de aplicación a la producción cartográfica e información geográfica oficiales referida a todo o parte del territorio español.

Artículo 3. Sistema de Referencia Geodésico.

Se adopta el sistema ETRS89 (European Terrestrial Reference System 1989) como sistema de referencia geodésico oficial en España para la referenciación geográfica y cartográfica en el ámbito de la Península Ibérica y las Islas Baleares. En el caso de las Islas Canarias, se adopta el sistema REGCAN95. Ambos sistemas tienen asociado el elipsoide GRS80 y están materializados por el marco que define la Red Geodésica Nacional por Técnicas Espaciales, REGENTE, y sus densificaciones.

15822 *REAL DECRETO 1071/2007, de 27 de julio, por el que se regula el sistema geodésico de referencia oficial en España.*

Cálculo de la esquina Sureste de la hoja MTN50 n.º 559, correspondiente a la columna-fila 19-22 (CC=19, FF=22)

$$\text{Longitud} = -9^\circ 51' 15'' + (19/3)^\circ = -3,520833333 = -3^\circ 31' 15''$$

$$\text{Latitud} = 44^\circ 00' 00'' - (22/6)^\circ = 40,33333333 = 40^\circ 20' 00''$$

Y la esquina Noroeste

$$\text{Longitud} = -3^\circ 51' 15''$$

$$\text{Latitud} = 40^\circ 30' 00''$$

· ¿Cómo puede dar el “Acceso a la información”?



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 163

Martes 6 de julio de 2010

Sec. I. Pág. 59628

I. DISPOSICIONES GENERALES

JEFATURA DEL ESTADO

10707 *Ley 14/2010, de 5 de julio, sobre las infraestructuras y los servicios de información geográfica en España.*

b) El Sistema Oficial de Coordenadas, del que forman parte tanto las coordenadas geográficas que permiten referenciar de forma unívoca la información geográfica en el espacio como una serie de coordenadas (latitud, longitud y altura), como las coordenadas planas del Sistema de Proyección UTM, en escalas superiores a 1:500.000, o que permite referenciar de forma unívoca la información geográfica en el espacio como una serie de coordenadas (x, y, z), en ambos casos basándose en el Sistema de Referencia Geodésico.

21663

REAL DECRETO 1702/1984, de 20 de junio, por el que se dispone la segregación de una zona incluida dentro de la reserva definitiva a favor del Estado, para investigación y explotación de sales potásicas, denominada «Zona Subpirenaica».

Area formada por arcos de meridiano referido al de Madrid y de paralelos determinados por la unión de los siguientes vértices, expresados en grados sexagesimales:

Vértice	Longitud	Latitud
1	2° 25' 00" Este	42° 38' 00" Norte
2	2° 50' 00" Este	42° 38' 00" Norte
3	2° 50' 00" Este	42° 30' 00" Norte
4	2° 25' 00" Este	42° 30' 00" Norte

Área formada por arcos de meridiano referido al de Madrid y de paralelos determinados por la unión de los siguientes vértices, expresados en grados sexagesimales:

Vértice	Longitud	Latitud
1	2° 25' 00" Este	42° 38' 00" Norte
2	2° 50' 00" Este	42° 38' 00" Norte
3	2° 50' 00" Este	42° 30' 00" Norte
4	2° 25' 00" Este	42° 30' 00" Norte

Área formada por arcos de meridianos referidos al de Greenwich y de paralelos determinados por la unión de los siguientes vértices, expresados en grados sexagesimales:

	Longitud	Latitud
Vértice 1	2° 25' 00" este	42° 38' 00" norte
Vértice 2	2° 50' 00" este	42° 38' 00" norte
Vértice 3	2° 50' 00" este	42° 30' 00" norte
Vértice 4	2° 25' 00" este	42° 30' 00" norte



Reserva Javier-Los Pintanos
BOE 226 de 20 de septiembre de 1984
(dado en coordenadas de Madrid)

Reserva Javier-Los Pintanos
BOE 278 de 20 de noviembre de 1993
(dado en coordenadas de Greenwich)

ORGANISMO	ZARAGOZA
TIPO DE DERECHO MINERO	Permiso de Investigación
FRACCION	00
NUMERO DE REGISTRO	3495
NOMBRENOMBRE	LAS MOLINERAS-20
SUSTANCIA/S EXPLOTADA/S	Potasas
SUPERFICIE	60.0 Cuadrículas Mineras
SECCION	C
PARAJE	Desconocido
FECHA/S	Solicitud : 19/02/2013, Cancelación : 08/10/2014
DIRECTOR FACULTATIVO	
OTROS	Solicitante: GEOALCALI, SL
SITUACION GENERAL	Cancelado
MUNICIPIO/S	Pintanos, Los
HOJA/S 50	SIGUES
VERTICES	(1° 6' 4.50" W, 42° 33' 56.01" N)(1° 5' 4.50" W, 42° 33' 56.01" N)(1° 5' 4.50" W, 42° 33' 36.01" N)(1° 0' 4.49" W, 42° 33' 36.01" N)(1° 0' 4.49" W, 42° 30' 36.01" N)(1° 0' 44.49" W, 42° 30' 36.01" N)(1° 0' 44.49" W, 42° 32' 36.01" N)(1° 1' 44.49" W, 42° 32' 36.01" N)(1° 1' 44.49" W, 42° 32' 56.01" N)(1° 5' 24.50" W, 42° 32' 56.01" N)(1° 5' 24.50" W, 42° 32' 16.01" N)(1° 6' 4.50" W, 42° 32' 16.01" N)(1° 6' 4.50" W, 42° 33' 56.01" N)

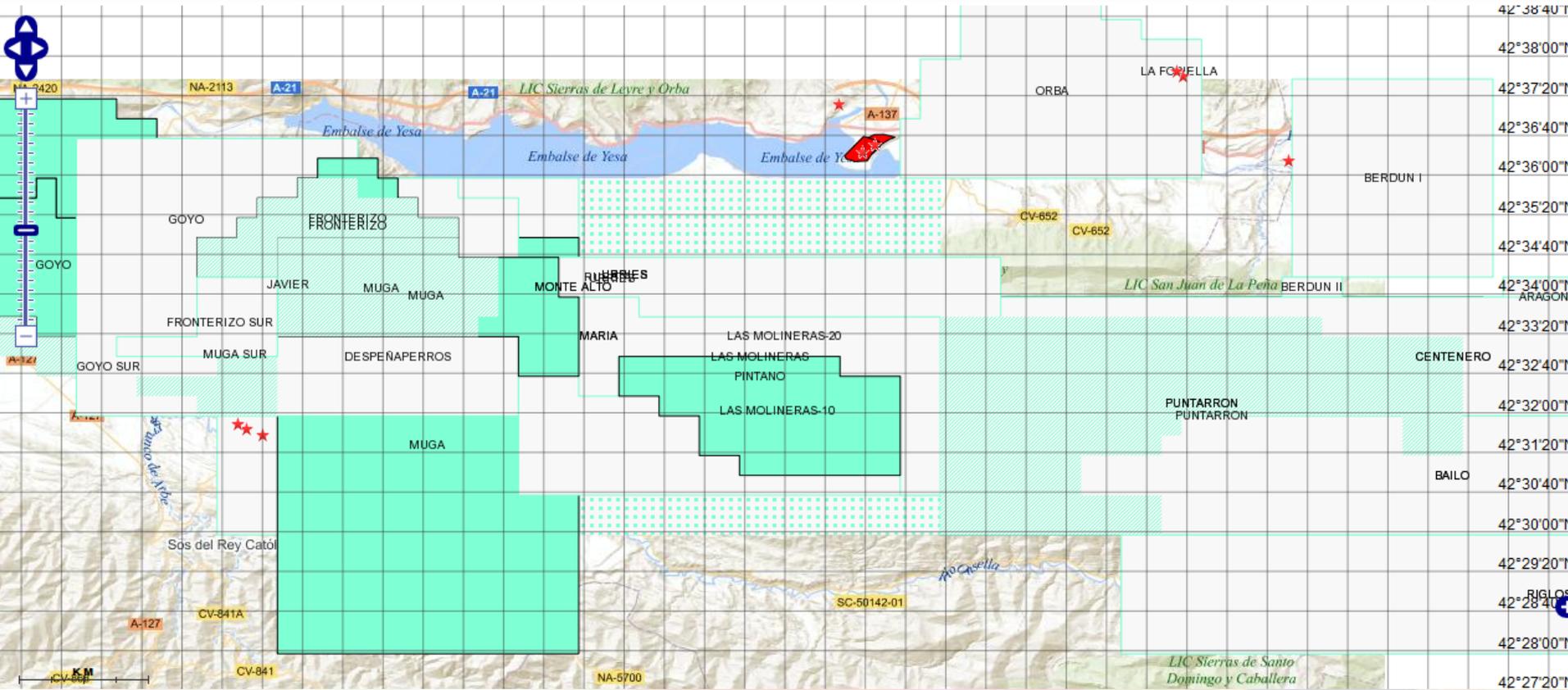
(1° 6' 4.50" W, 42° 33' 56.01" N)
 (1° 5' 4.50" W, 42° 33' 56.01" N)
 (1° 5' 4.50" W, 42° 33' 36.01" N)
 (1° 0' 4.49" W, 42° 33' 36.01" N)
 (1° 0' 4.49" W, 42° 30' 36.01" N)
 (1° 0' 44.49" W, 42° 30' 36.01" N)
 (1° 0' 44.49" W, 42° 32' 36.01" N)
 (1° 1' 44.49" W, 42° 32' 36.01" N)
 (1° 1' 44.49" W, 42° 32' 56.01" N)
 (1° 5' 24.50" W, 42° 32' 56.01" N)
 (1° 5' 24.50" W, 42° 32' 16.01" N)
 (1° 6' 4.50" W, 42° 32' 16.01" N)
 (1° 6' 4.50" W, 42° 33' 56.01" N)



CATASTRO MINERO

<u>VÉRTICE</u>	<u>LONGITUD (W)</u>	<u>LATITUD (N)</u>
1	1° 06' 00"	42° 34' 00"
2	1° 05' 00"	42° 34' 00"
3	1° 05' 00"	42° 33' 40"
4	1° 00' 00"	42° 33' 40"
5	1° 00' 00"	42° 30' 40"
6	1° 00' 40"	42° 30' 40"
7	1° 00' 40"	42° 32' 40"
8	1° 01' 40"	42° 32' 40"
9	1° 01' 40"	42° 33' 00"
10	1° 05' 20"	42° 33' 00"
11	1° 05' 20"	42° 32' 20"
12	1° 06' 00"	42° 32' 20"
1	1° 06' 00"	42° 34' 00"

(1° 6' 4.50" W, 42° 33' 56.01" N)
 (1° 5' 4.50" W, 42° 33' 56.01" N)
 (1° 5' 4.50" W, 42° 33' 36.01" N)
 (1° 0' 4.49" W, 42° 33' 36.01" N)
 (1° 0' 4.49" W, 42° 30' 36.01" N)
 (1° 0' 44.49" W, 42° 30' 36.01")
 (1° 0' 44.49" W, 42° 32' 36.01" N)
 (1° 1' 44.49" W, 42° 32' 36.01" N)
 (1° 1' 44.49" W, 42° 32' 56.01" N)
 (1° 5' 24.50" W, 42° 32' 56.01" N)
 (1° 5' 24.50" W, 42° 32' 16.01" N)
 (1° 6' 4.50" W, 42° 32' 16.01" N)
 (1° 6' 4.50" W, 42° 33' 56.01" N)



Area formada por arcos de meridianos referidos al de Greenwich y de paralelos determinados por la unión de los siguientes vértices, expresados en grados sexagesimales:

	Longitud	Latitud
Vértice 1	2° 25' 00" este	42° 38' 00" norte
Vértice 2	2° 50' 00" este	42° 38' 00" norte
Vértice 3	2° 50' 00" este	42° 30' 00" norte
Vértice 4	2° 25' 00" este	42° 30' 00" norte

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

46529 *Anuncio del Servicio Provincial de Economía, Industria y Empleo de Zaragoza por el que se somete a información pública la admisión definitiva de la solicitud de permiso de investigación de recursos de la Sección C) "Las Molineras 2" nº 3.495, para sales sódicas y potásicas, en los términos municipales de Urriés y Los Pintanos.*

En aplicación del artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, ha sido admitida definitivamente con fecha 6 de junio de 2018 la solicitud de permiso de investigación de referencia.

Los datos más relevantes sobre dicha solicitud podrán consultarse en la página oficial del Departamento de Economía, Industria y Empleo del Gobierno de Aragón a través del enlace <http://www.aragon.es/minas/planos>.

Lo que se hace público con el fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento y quienes tengan la condición de interesado puedan personarse en el expediente, presentando, en su caso, las alegaciones que se consideren oportunas durante el plazo de veinte días contados a partir del siguiente a la última de las publicaciones, bien en este boletín o en el "Boletín Oficial del Aragón". El expediente quedará disponible para su consulta en el Servicio Provincial de Economía, Industria y Empleo de Zaragoza, Sección de Minas, sito en Paseo M^a Agustín, 36, Ed. Pignatelli, puerta 30, planta baja.

Zaragoza, 2 de julio de 2018.- El Director del Servicio Provincial, Luis Simal Domínguez.

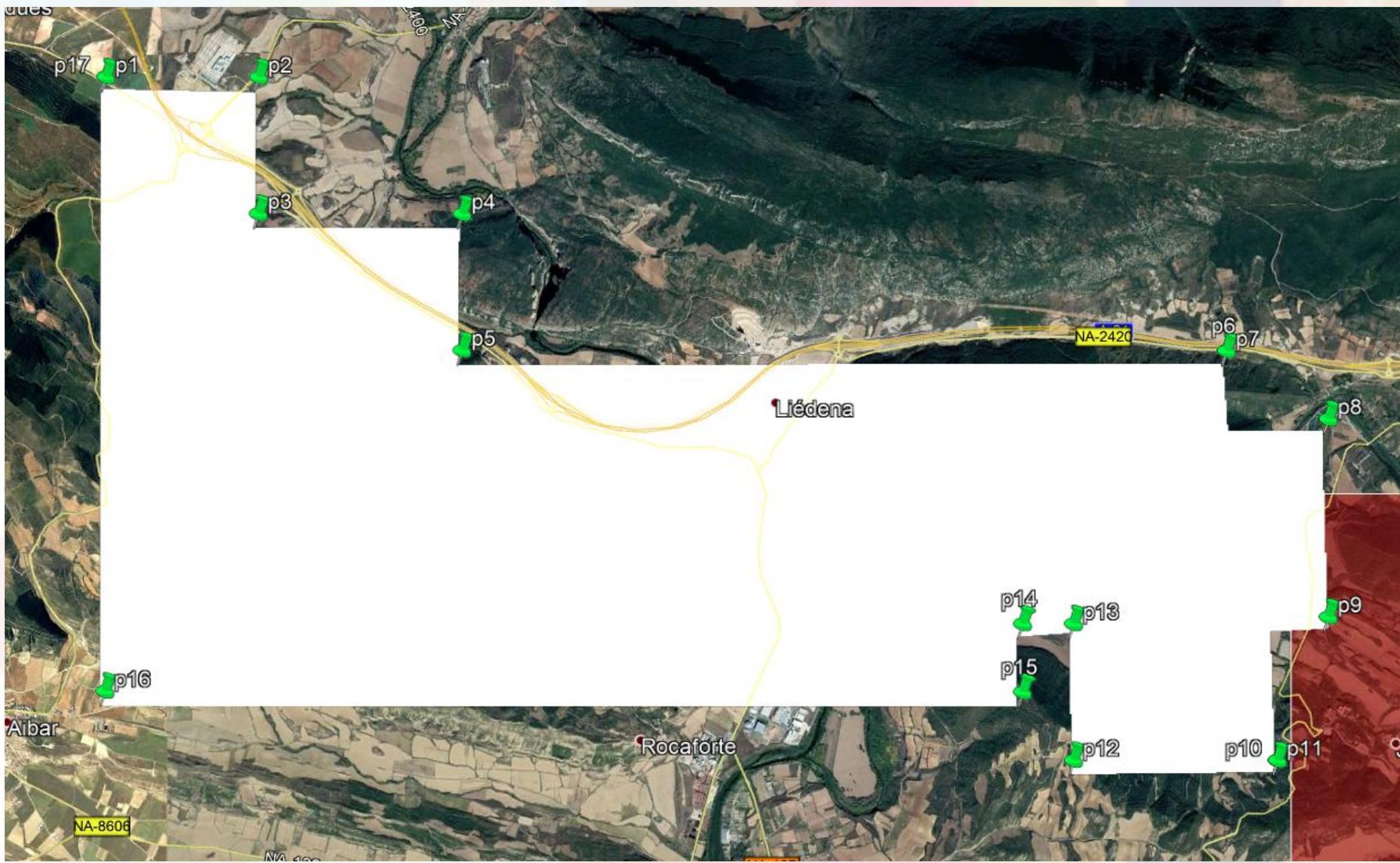
Nombre: LAS MOLINERAS 2, **Número:** 3.495.
Superficie: 60 cuadrículas mineras.
Sección: C), **Recurso mineral:** Sales sódicas y potásicas.
Términos municipales: Los Pintanos y Urriés, Provincia de Zaragoza.
Periodo de vigencia solicitado: 2 años.
Coordenadas geográficas europeas ED50:

<u>VÉRTICE</u>	<u>LONGITUD (W)</u>	<u>LATITUD (N)</u>
1	1° 06' 00"	42° 34' 00"
2	1° 05' 00"	42° 34' 00"
3	1° 05' 00"	42° 33' 40"
4	1° 00' 00"	42° 33' 40"
5	1° 00' 00"	42° 30' 40"
6	1° 00' 40"	42° 30' 40"
7	1° 00' 40"	42° 32' 40"
8	1° 01' 40"	42° 32' 40"
9	1° 01' 40"	42° 33' 00"
10	1° 05' 20"	42° 33' 00"
11	1° 05' 20"	42° 32' 20"
12	1° 06' 00"	42° 32' 20"
1	1° 06' 00"	42° 34' 00"

En [España](#) el ED50 ha sido el sistema oficial de la [cartografía](#) de la Península y Baleares hasta 2008, año en el que se adopta como oficial el [ETRS89](#).² Para adaptarse a la norma se ha dado un periodo transitorio hasta el 2015 en el que podrán convivir los dos sistemas mientras se re proyecta la cartografía a ETRS89.

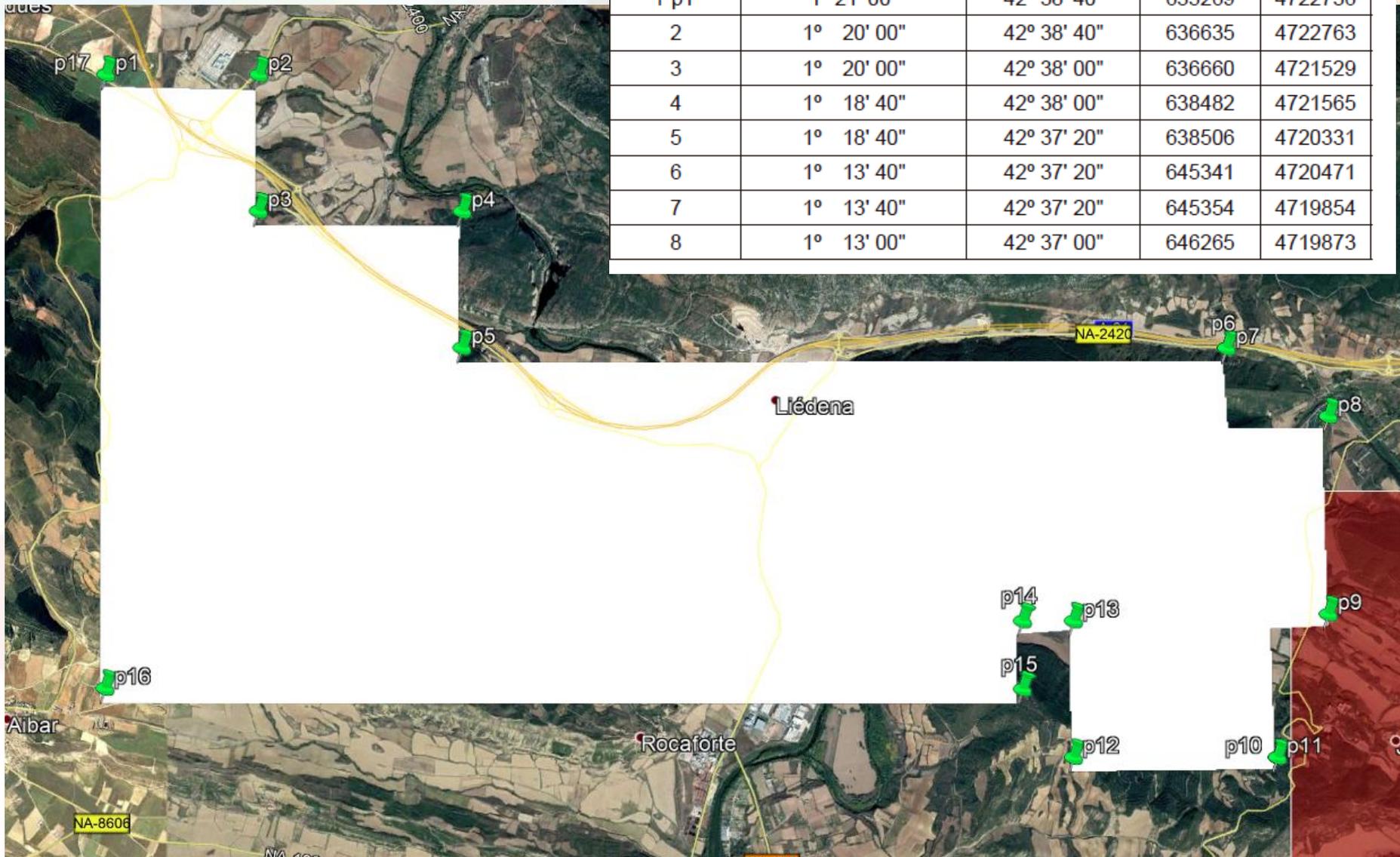
–Extensión del permiso de investigación: 139 cuadrículas mineras, cuyas coordenadas geográficas, longitud referida al meridiano de Greenwich y datum ED-50 son las siguientes:

VÉRTICE	LONGITUD	LATITUD	X	Y
Pp1	1° 21' 00"	42° 38' 40"	635269	4722736
2	1° 20' 00"	42° 38' 40"	636635	4722763
3	1° 20' 00"	42° 38' 00"	636660	4721529
4	1° 18' 40"	42° 38' 00"	638482	4721565
5	1° 18' 40"	42° 37' 20"	638506	4720331
6	1° 13' 40"	42° 37' 20"	645341	4720471
7	1° 13' 40"	42° 37' 20"	645354	4719854
8	1° 13' 00"	42° 37' 00"	646265	4719873



–Extensión del permiso de investigación: 139 cuadrículas mineras, cuyas coordenadas geográficas, longitud referida al meridiano de Greenwich y datum ED-50 son las siguientes:

VÉRTICE	LONGITUD	LATITUD	X	Y
Pp1	1° 21' 00"	42° 38' 40"	635269	4722736
2	1° 20' 00"	42° 38' 40"	636635	4722763
3	1° 20' 00"	42° 38' 00"	636660	4721529
4	1° 18' 40"	42° 38' 00"	638482	4721565
5	1° 18' 40"	42° 37' 20"	638506	4720331
6	1° 13' 40"	42° 37' 20"	645341	4720471
7	1° 13' 40"	42° 37' 20"	645354	4719854
8	1° 13' 00"	42° 37' 00"	646265	4719873



Legislación minera

Derechos “dominical” y “regaliano”

Hasta principios del siglo XIX **la riqueza mineral pertenecía al rey**, que la otorgaba para su explotación, previa solicitud, a los particulares que lo hiciesen y por la que tenían que pagar un porcentaje muy importante (**Regalía**) de los beneficios que las explotaciones les reportasen. Durante la primera parte del siglo XIX, conforme el régimen liberal se fue asentando, el sistema de propiedad Real y Regalías fue desapareciendo y sustituyéndose por el concepto de propiedad del Estado y, más concretamente, por lo que se viene denominando, desde entonces, **Dominio Público**.

Reglamento General de 1903.

No sometimiento de las explotaciones mineras a ningún principio de supeditación de los intereses particulares de los propietarios al interés general de la sociedad y del conjunto del país.

División de las sustancias en:

- i) Primera Sección (materiales de construcción- puede ser privada si el terreno lo es)
- ii) Segunda Sección (placeres, yacimientos sedimentarios, escombreras)- Interés general
- iii) Tercera sección (yacimientos metálicos y aguas subterráneas)

Paso de régimen liberal a proteccionismo-intervencionismo (Ley de Minas de 1944). Los recursos se dividen en rocas y minerales.

Ley de minas (1973)

Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas.

Jefatura del Estado
«BOE» núm. 176, de 24 de julio de 1973
Referencia: BOE-A-1973-1018

TEXTO CONSOLIDADO
Última modificación: 17 de octubre de 2014

Ley de minas (1973)

Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas.

—————
Jefatura del Estado
«BOE» núm. 176, de 24 de julio de 1973
Referencia: BOE-A-1973-1018
—————

TEXTO CONSOLIDADO
Última modificación: 17 de octubre de 2014

Ley de minas de 1973; reglamento de la ley de minas de 1978, mini ley de minas de 1980 (normativa propia de los recursos energéticos fuera de la ley de minas).

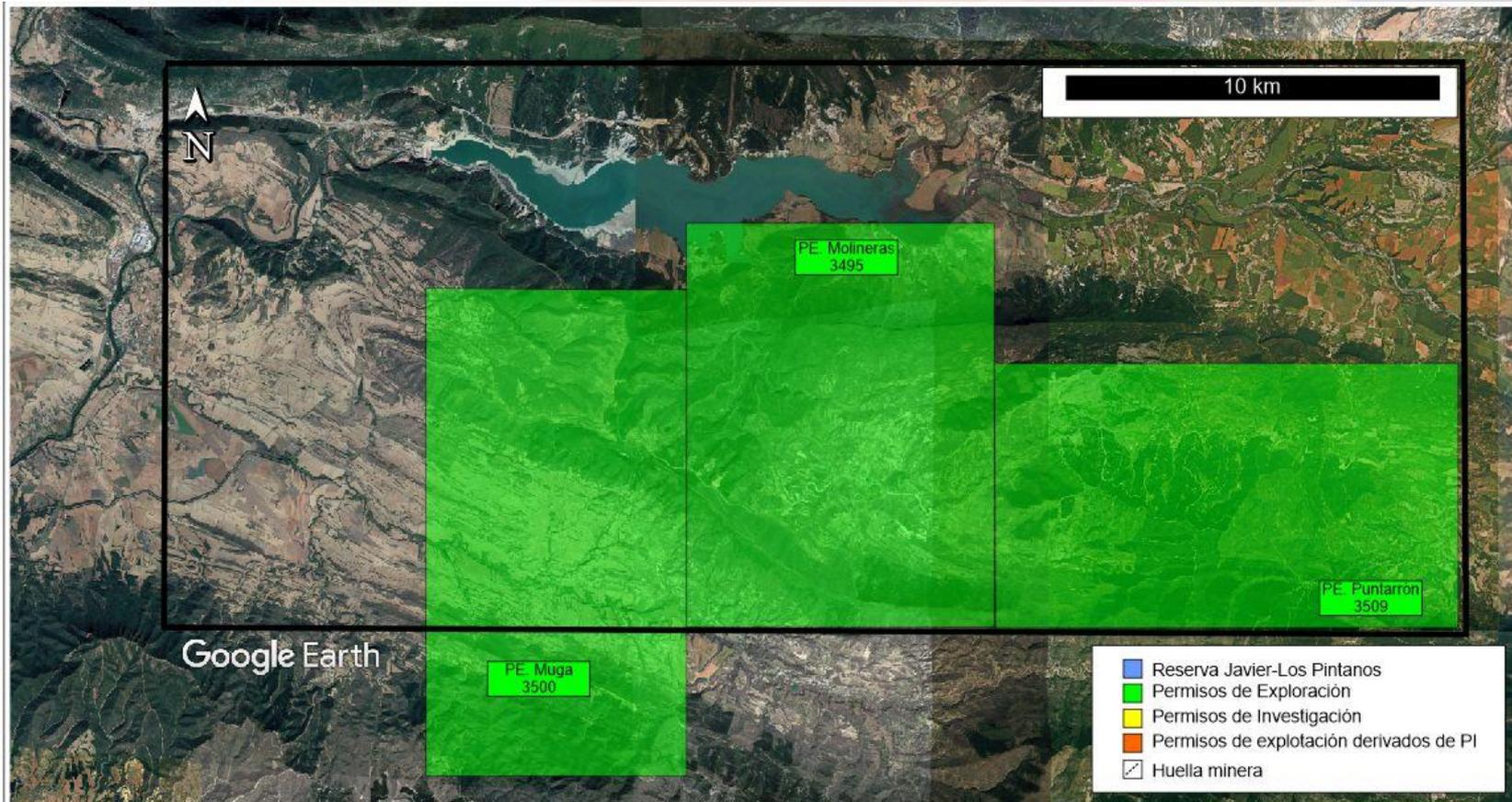
Sección A. Sustancias de escaso valor económico, con comercialización geográfica reducida y utilización en obras de infraestructura y construcción . El explotador debe ser propietario de la parcela.

Sección B. Las aguas minero-medicinales, termales y minero industriales (que estaban consideradas como Minerales en la anterior ley y que se otorgaban como Concesión), las escombreras (que estaban consideradas como Rocas en la anterior ley y sometidas solo a autorización) y las estructuras subterráneas (que anteriormente nunca se habían contemplado).

Sección C y D. Aquellas sustancias no incluidas en la A o en la B. En 1980 y como consecuencia de la crisis del petróleo, se constituyó la sección D para los carbones, las sustancias radioactivas, los recursos geotérmicos y las rocas bituminosas.

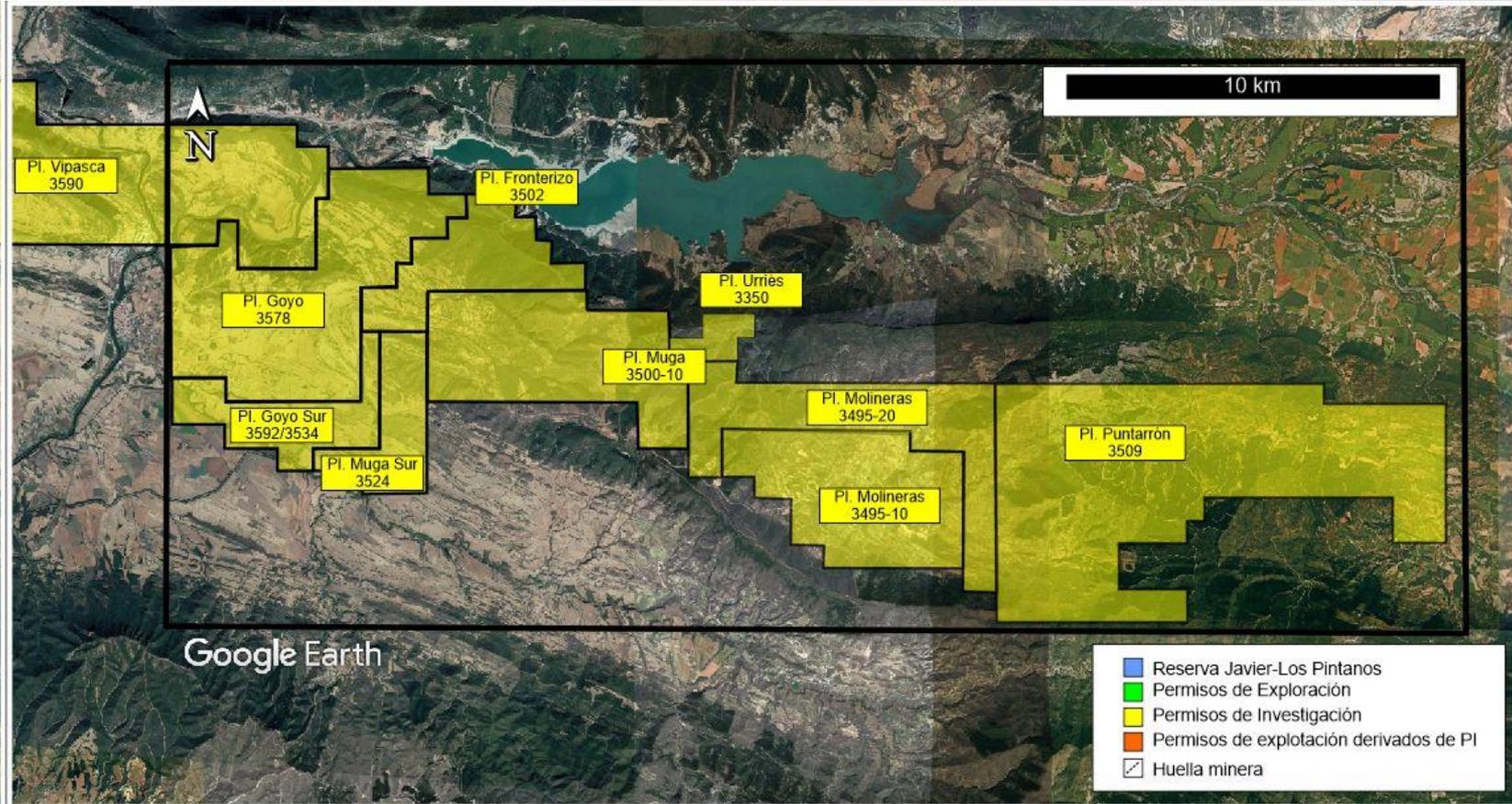
Procedimientos administrativos de la Ley de Minas

Permisos de explotación
Permisos de investigación
Permisos de explotación



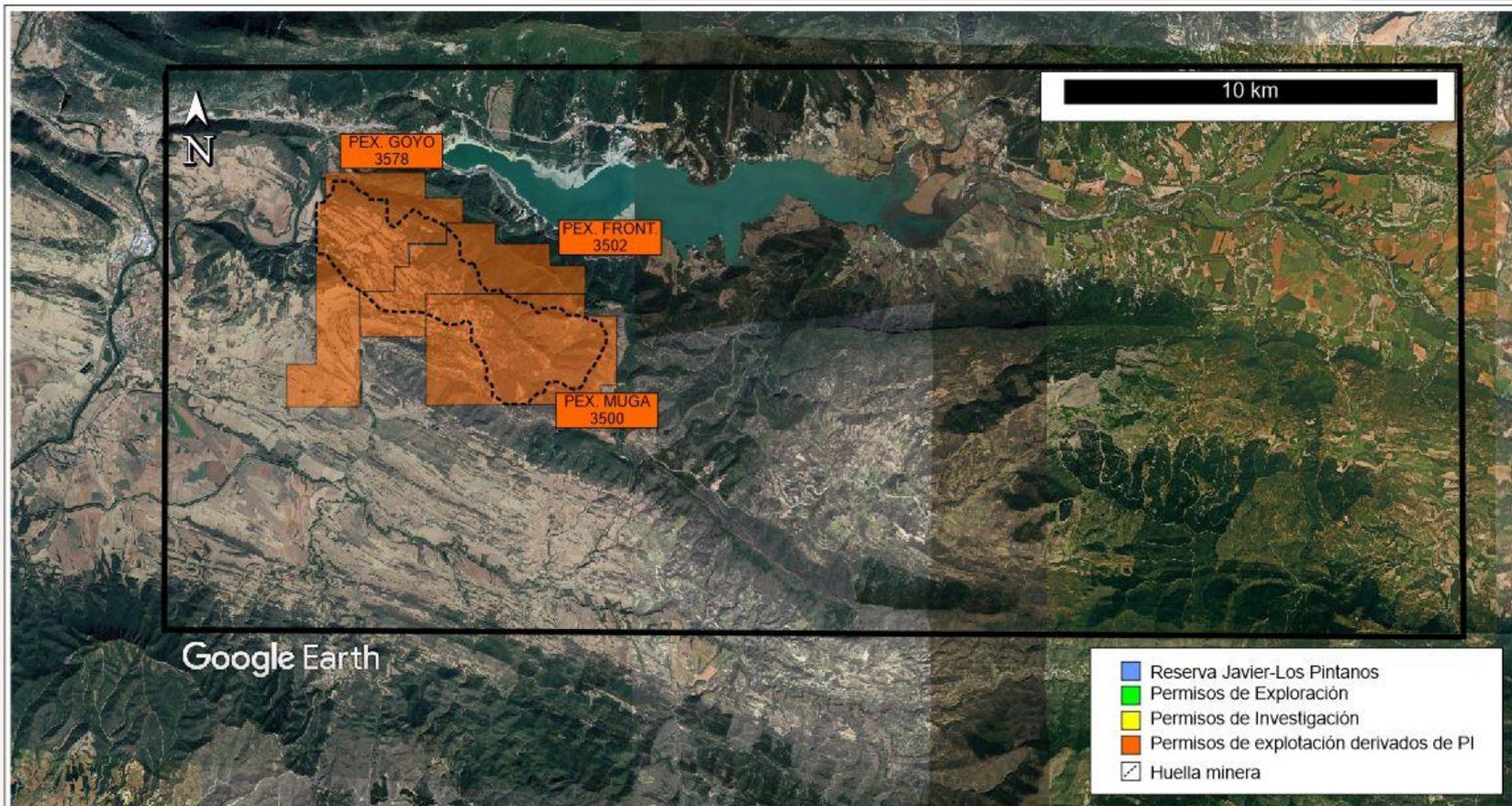
Procedimientos administrativos de la Ley de Minas

Permisos de explotación
Permisos de investigación
Permisos de explotación



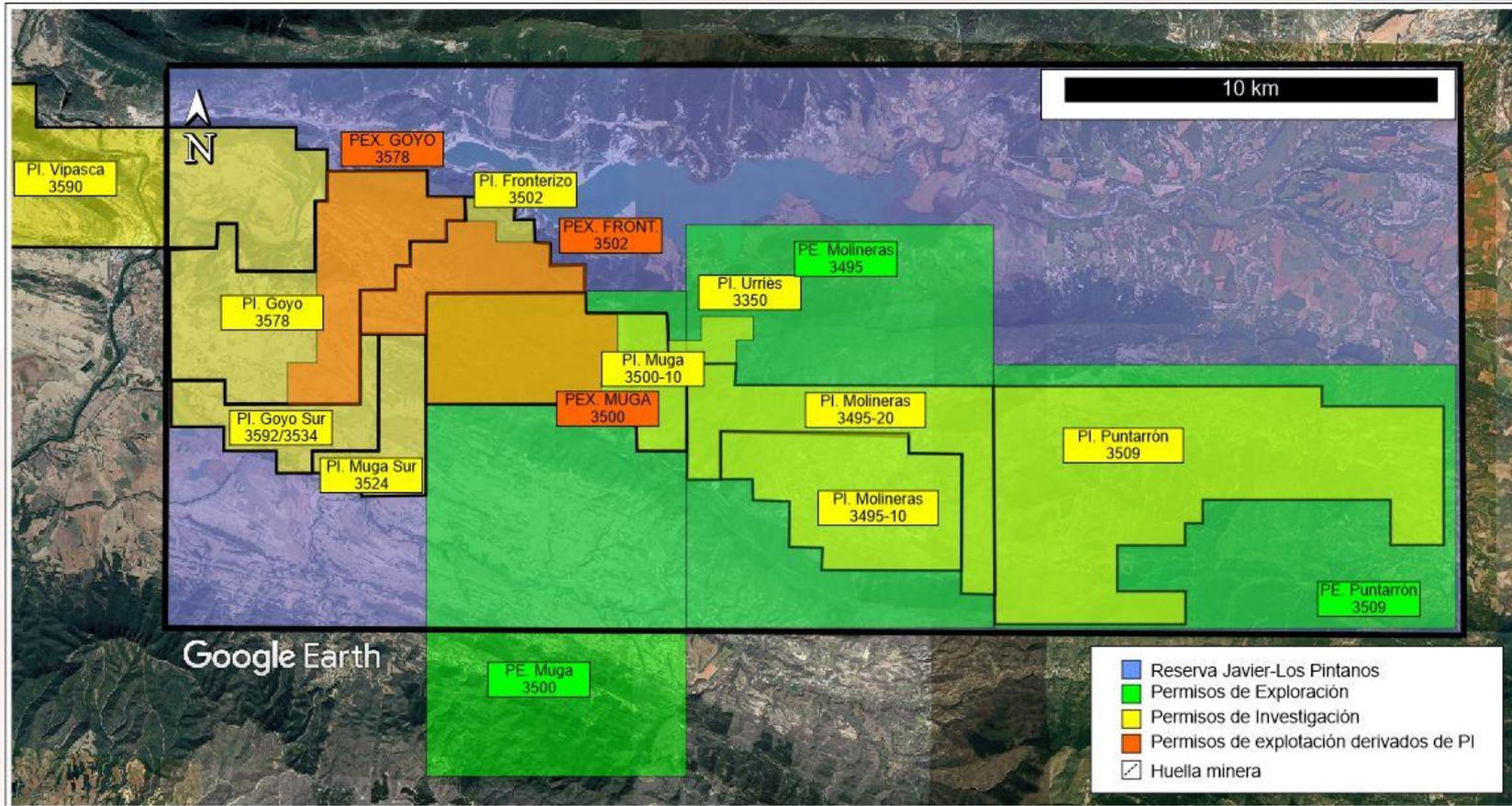
Procedimientos administrativos de la Ley de Minas

Permisos de explotación
Permisos de investigación
Permisos de explotación



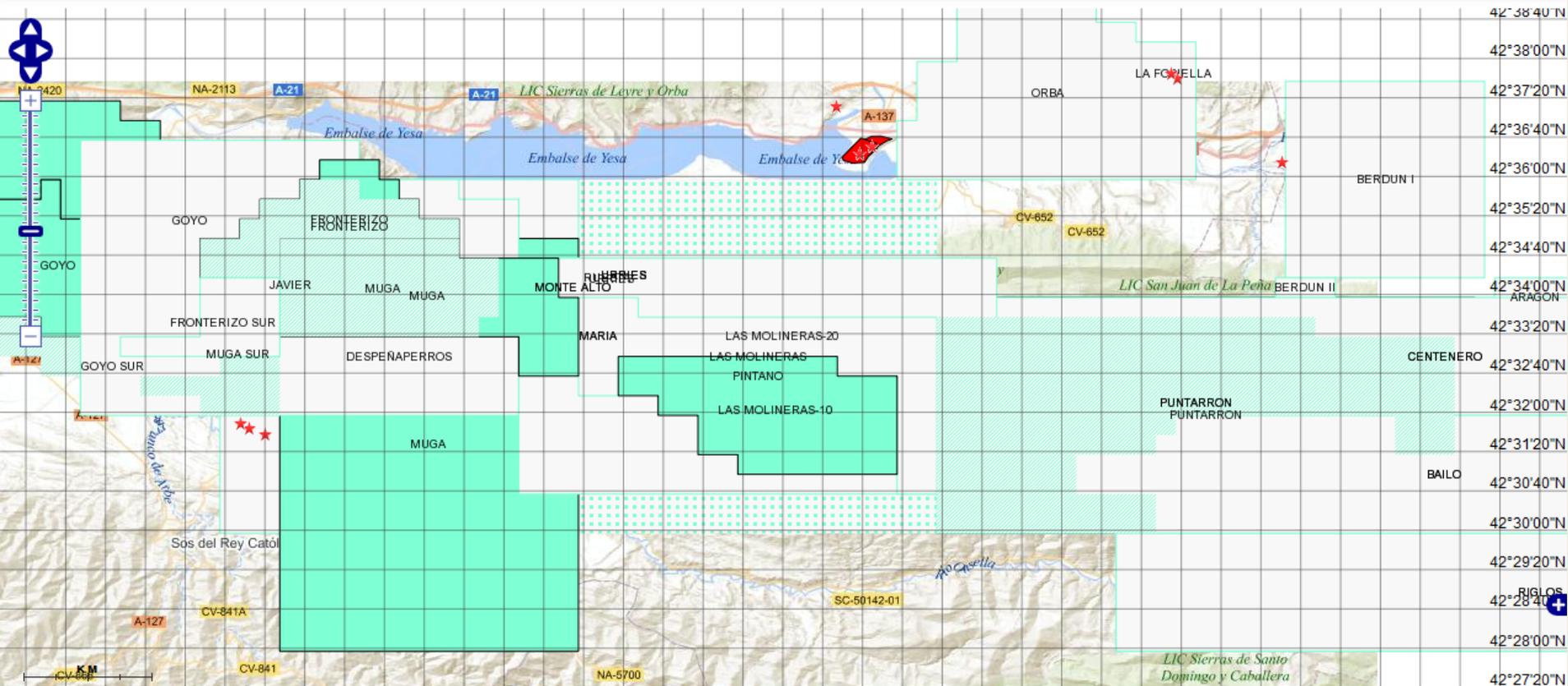
Procedimientos administrativos de la Ley de Minas

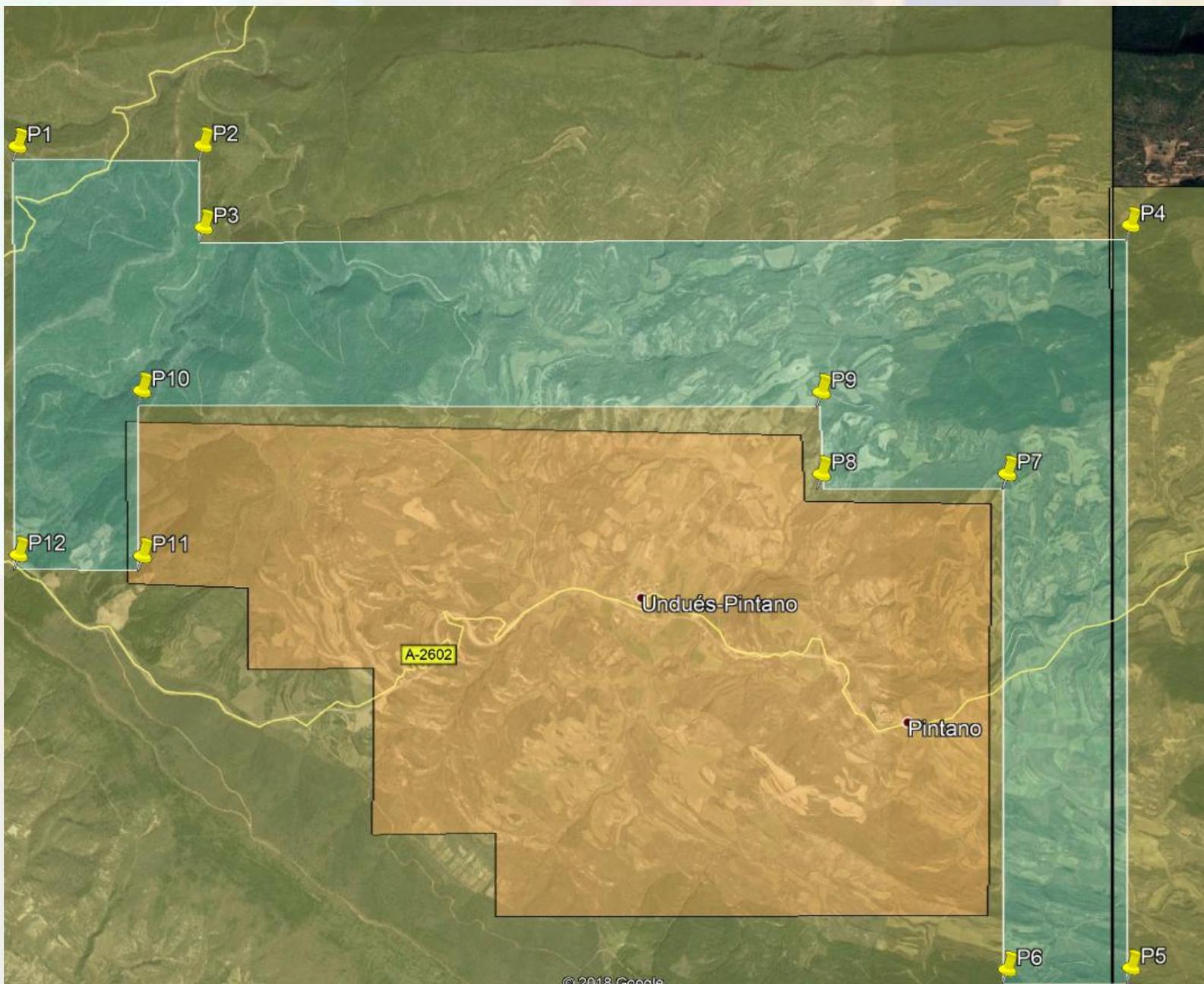
Permisos de explotación
Permisos de investigación
Permisos de explotación



Procedimientos administrativos de la Ley de Minas

Permisos de explotación
Permisos de investigación
Permisos de explotación





Confrontación competencial y conceptual de la emanación legislativa actual

Ley 22/1973 “Minería”

Ley 21/2013 “Medio Ambiente”

Cambio de concepto o paradigma

La Ley de once de febrero de mil novecientos sesenta y nueve, por la que, se aprobó el II Plan de Desarrollo Económico y Social, estableció en su artículo primero, como finalidad primordial del Plan, «**la ordenación de todos los recursos disponibles al servicio del hombre**», señalando en el apartado a) del artículo sexto que se concedería especial atención «a los recursos naturales, mediante la elaboración de un Programa Nacional de Investigación Minera».

bien pronto se advirtió la necesidad de dotar de mayor ámbito y contenido ..., con objeto de afrontar el estudio y solución de cuantos problemas pudieran oponerse a la **deseable expansión de nuestra minería**.

La evaluación ambiental resulta indispensable para la protección del medio ambiente. Facilita **la incorporación de los criterios de sostenibilidad en la toma de decisiones estratégicas**, a través de la evaluación de los planes y programas. Y a través de la evaluación de proyectos, garantiza una **adecuada prevención de los impactos ambientales concretos que se puedan generar**, al tiempo que establece mecanismos eficaces de corrección o compensación. ...instrumento plenamente consolidado que **acompaña al desarrollo, asegurando que éste sea sostenible e integrador**

Sostenibilidad (según Ley) o sustentabilidad

Evidente, que para participar de forma activa en la toma de decisiones en materia ambiental y también para poder ejercer el derecho a la información en materia ambiental. Se requiere de que la información sea comprensible, interrelacionable y además accesible (y que ésta lo sea de forma sencilla)

Diferentes fuentes de información, muchas veces poco accesibles y con referencias cartográficas diferentes entre bases de datos, y no accesibles a la información y participación pública para la ciudadanía.

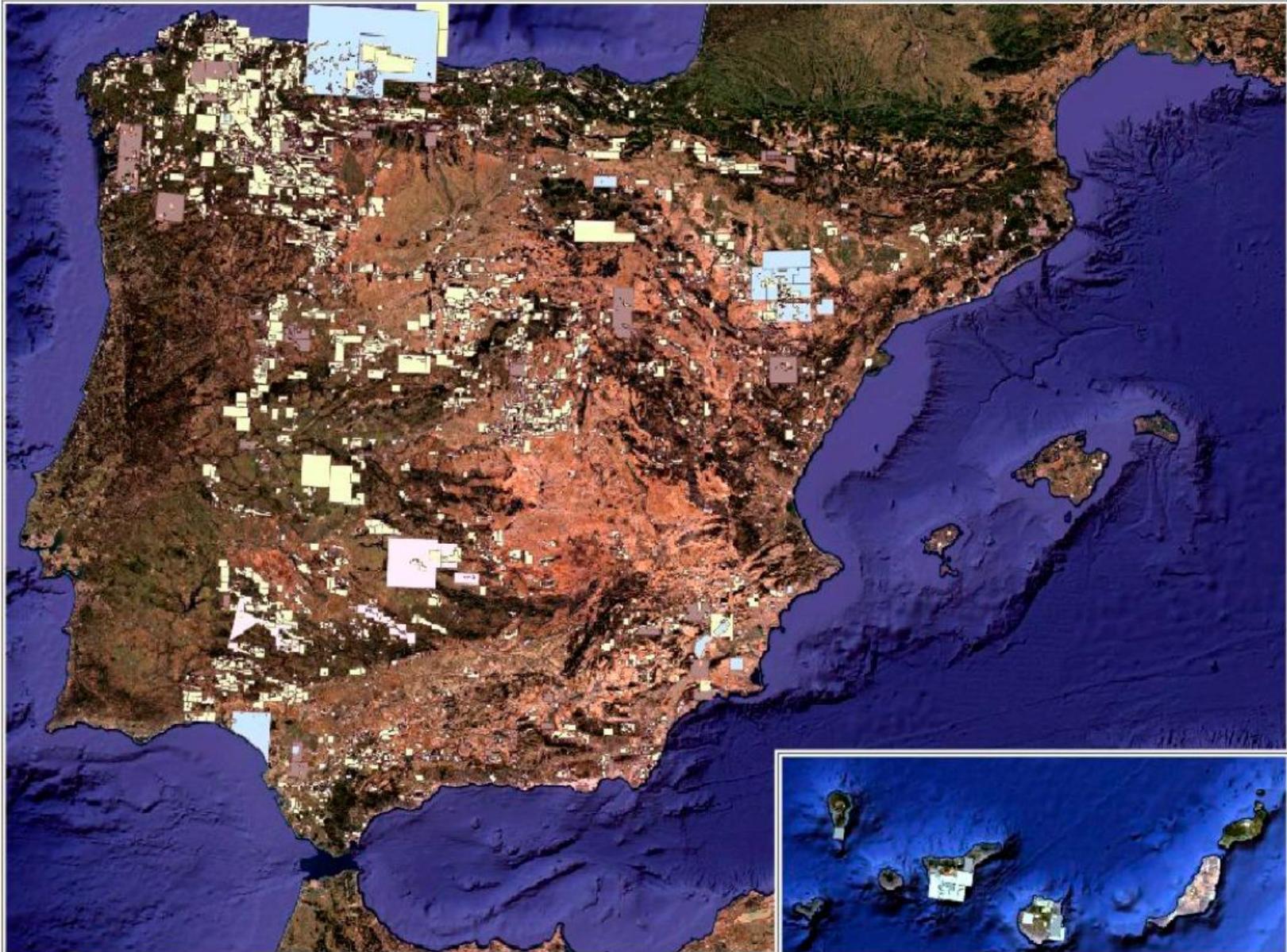


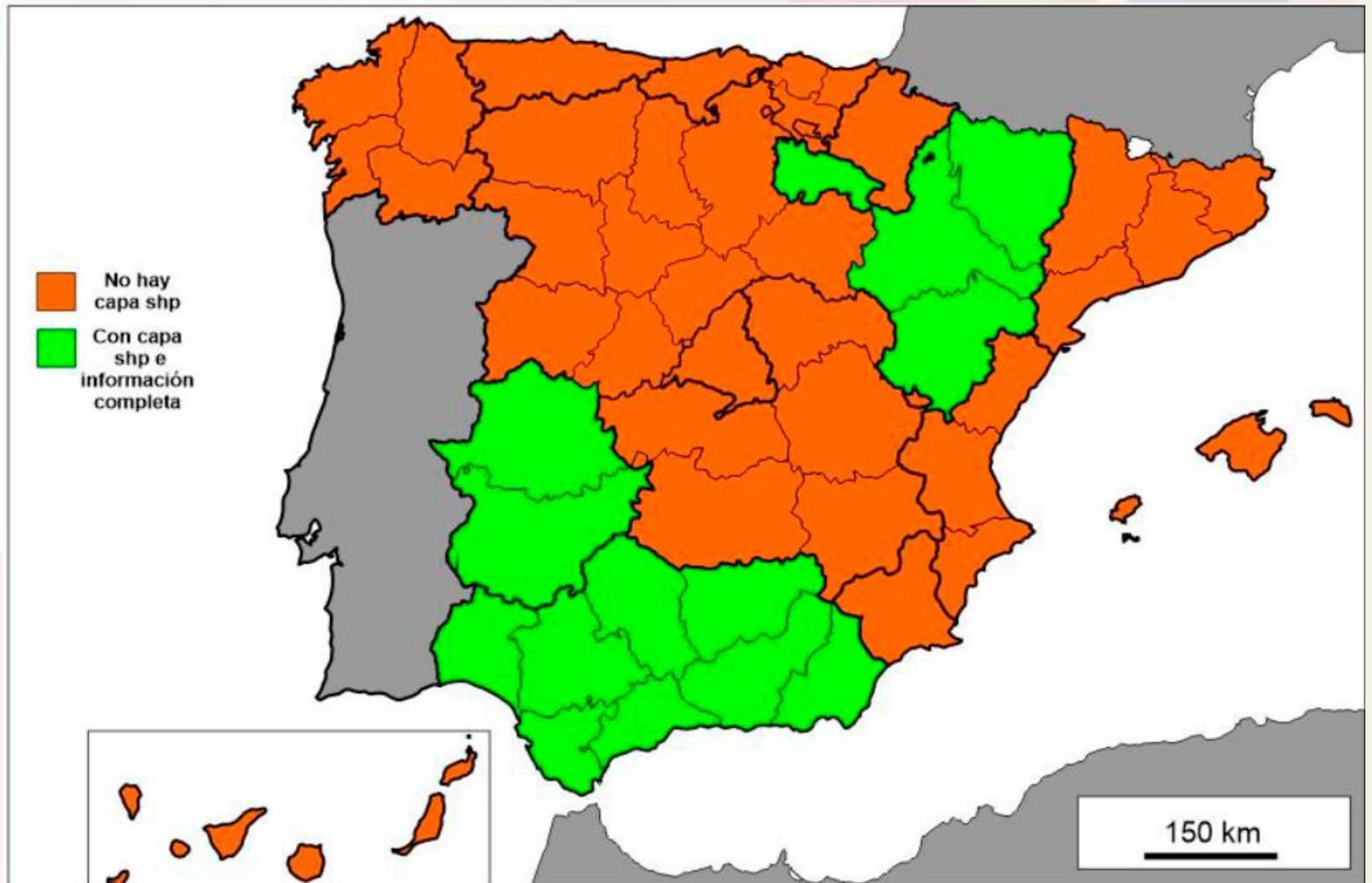
La minería se ha propuesto para este año 2018 como uno de los temas prioritarios de la organización.

La evaluación de proyectos mineros, en las distintas situaciones administrativas, requiere para poder determinar potenciales afecciones o conocimiento de una determinada zona, contar con una base de datos armonizada y accesible para la ciudadanía.

Ecologistas en acción Aragón, decidió para este año 2018, iniciar una base armonizada de la situación administrativa y disposición de los permisos mineros, con el objetivo de conocer para poder luego analizar y comparar con bases de datos ambientales, pero también poder dotar de información (que existe dispersa) de forma sencilla e informativa.

Preparar toda la documentación en software libre con el objetivo que además se accesible a nivel de uso de teléfono móvil (por ejemplo).



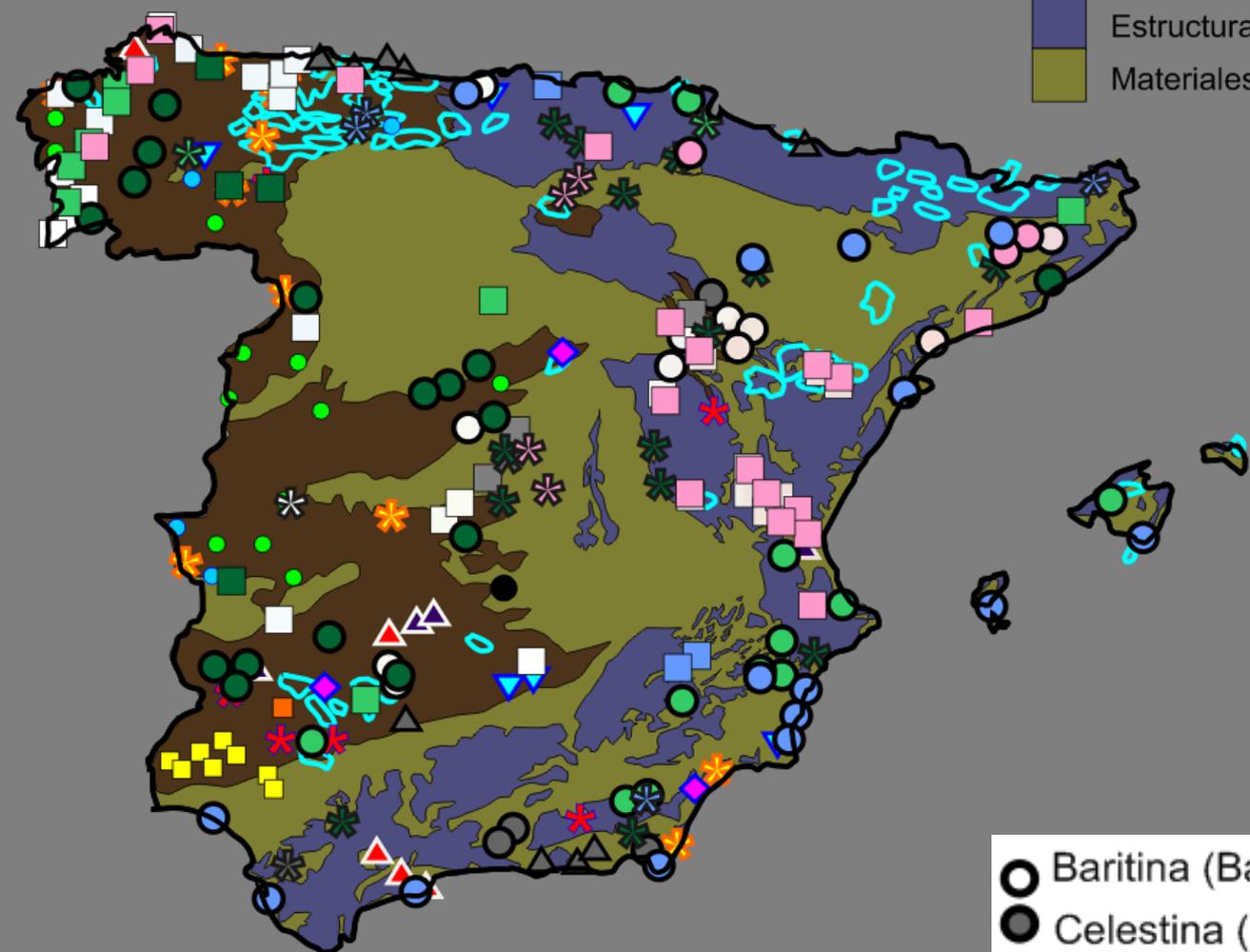


- Estructuración Varisca
- Estructuración Alpina
- Materiales post-alpinos

- Sales de potasio
- Sal (halita)
- Cuarzo
- Diatomita. Trípoli
- Sulfato sódico
- Talco
- Granitos y Gabros
- Mármoles
- Pizarras
- Feldespatos
- Yeso
- Magnesita

- Baritina ($BaSO_4$)
- Celestina ($SrSO_4$)
- Caolín ($Al_2Si_2O_5(OH)_4$)
- Sepiolita ($Mg_4Si_6O_{15}(OH)_2 \cdot 6H_2O$)
- Paligorskita ($(Mg,Al)_2Si_4O_{10}(OH) \cdot 4(H_2O)$)
- Bentonita ($Al_2O_3 \cdot 4SiO_2 \cdot H_2O$)
- Fluorita (CaF_2)

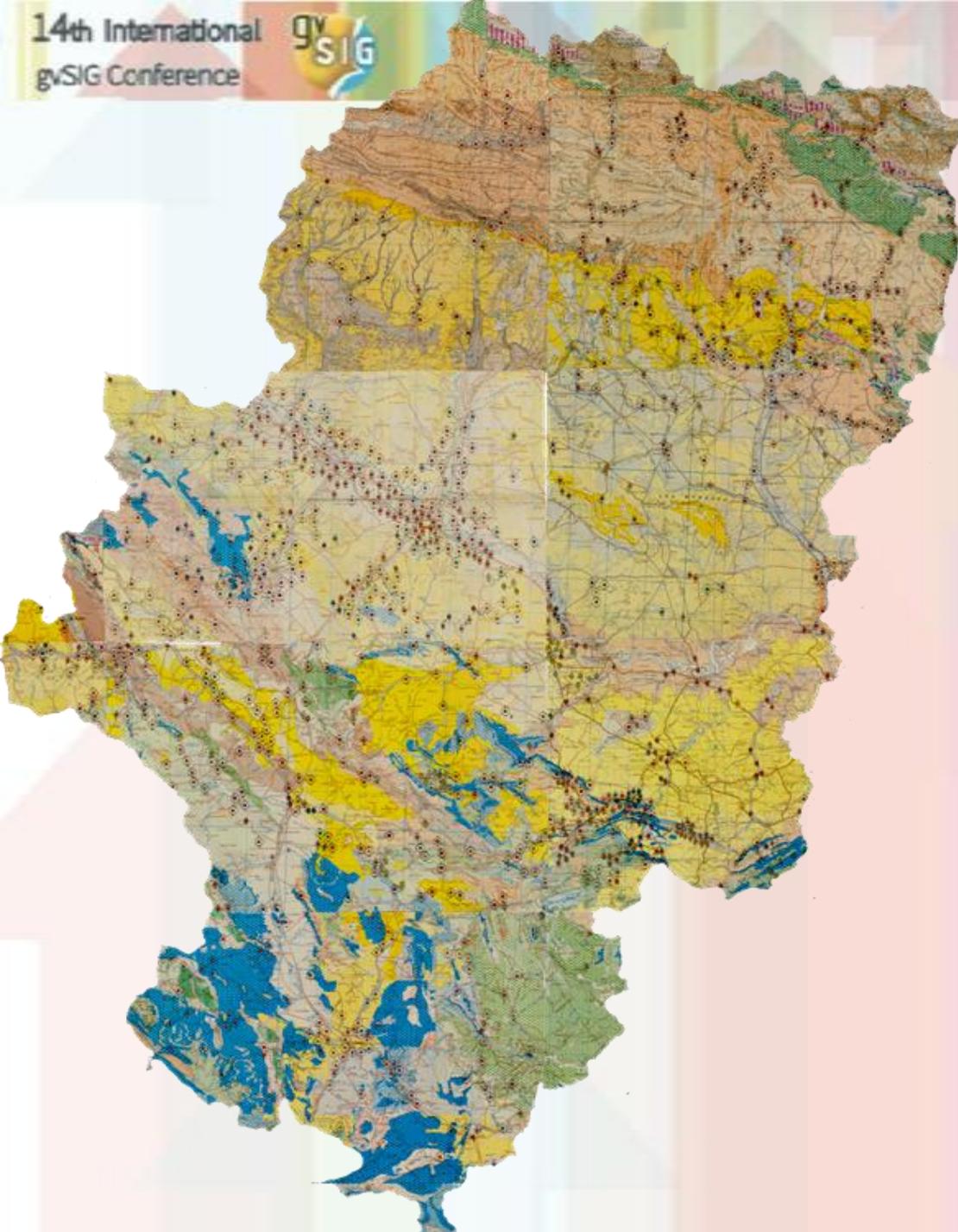
- Mercurio (Hg)
- Sulfuros masivos
- Cromo (Cr)
- Niquel (Ni)
- Hierro (Fe)
- Estaño-Wolframio (Sn-W)
- Oro (Au)
- Antimonio (Sb)
- Plomo-Zinc (Pb-Zn)
- Plata-Metales base (Ag)
- Manganeso-Cobalto (Mn-Co)





Síntesis Geológica general

En relación al contexto geológico y a
la historia geológica



Síntesis Geológica general

En relación al contexto geológico y a
la historia geológica

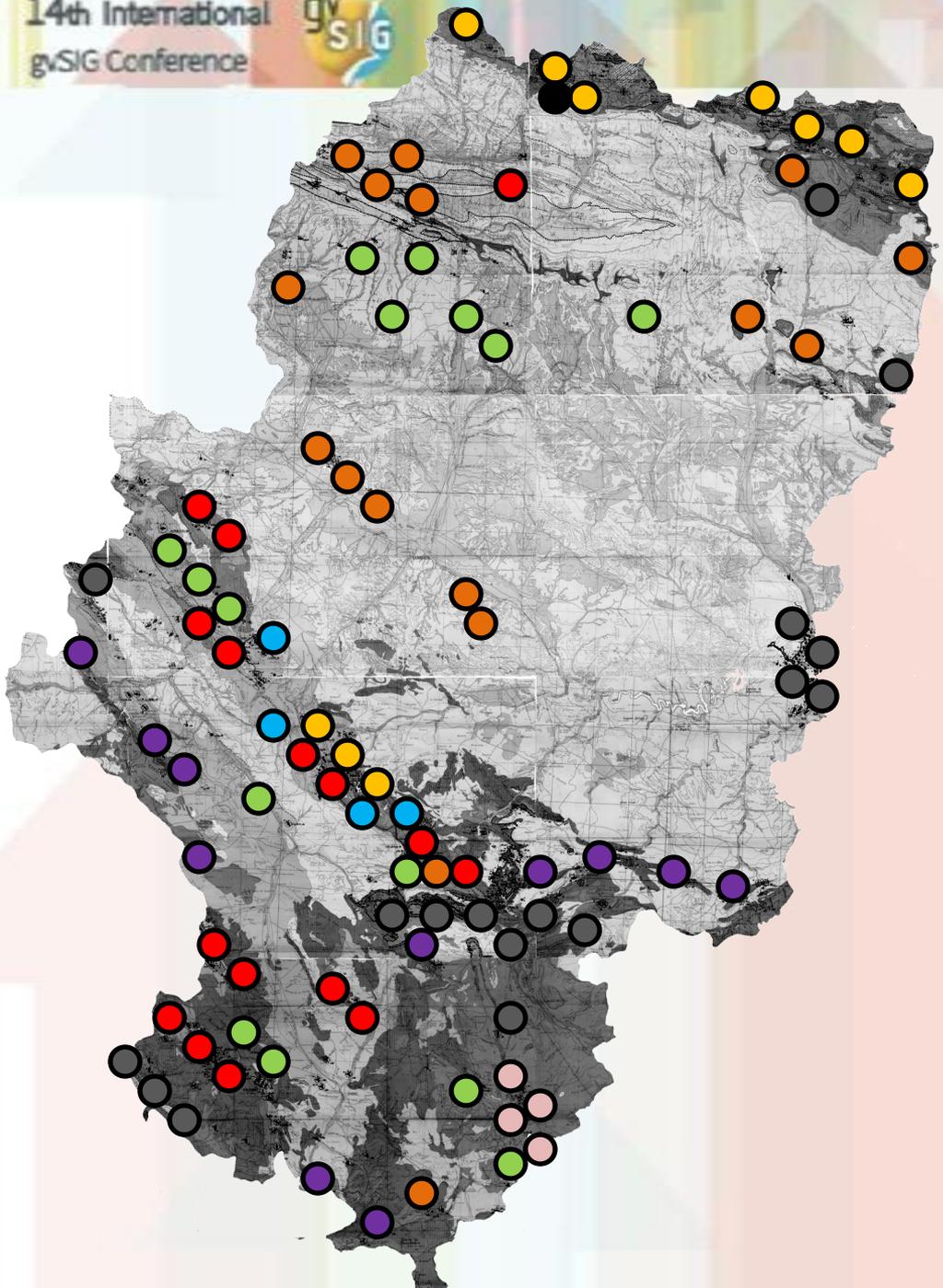
Síntesis Geológica general.
Mapa metalogénico

En relación al contexto geológico y a
la historia geológica



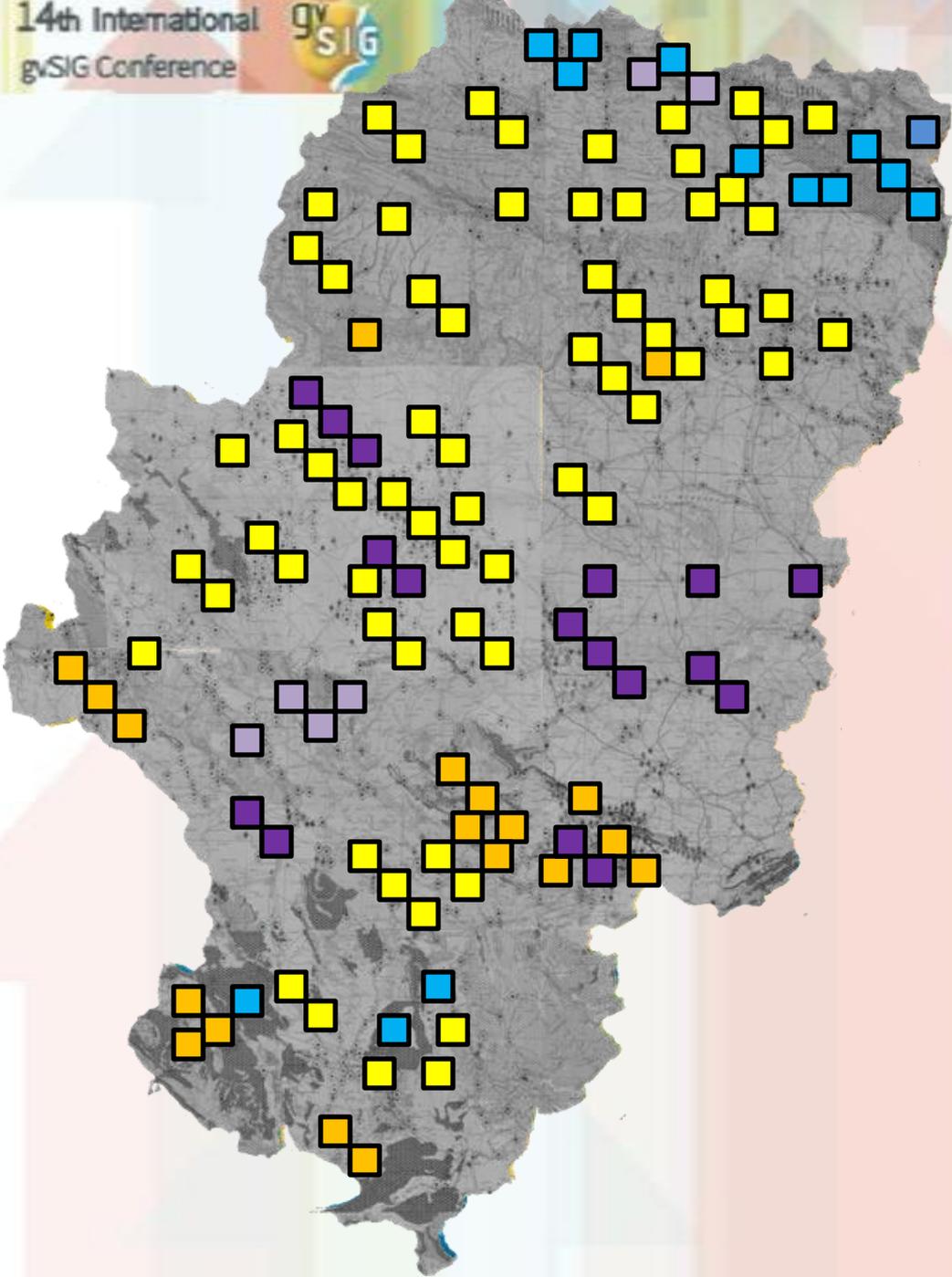
Síntesis Geológica general.
Mapa metalogénico

En relación al contexto geológico y a
la historia geológica

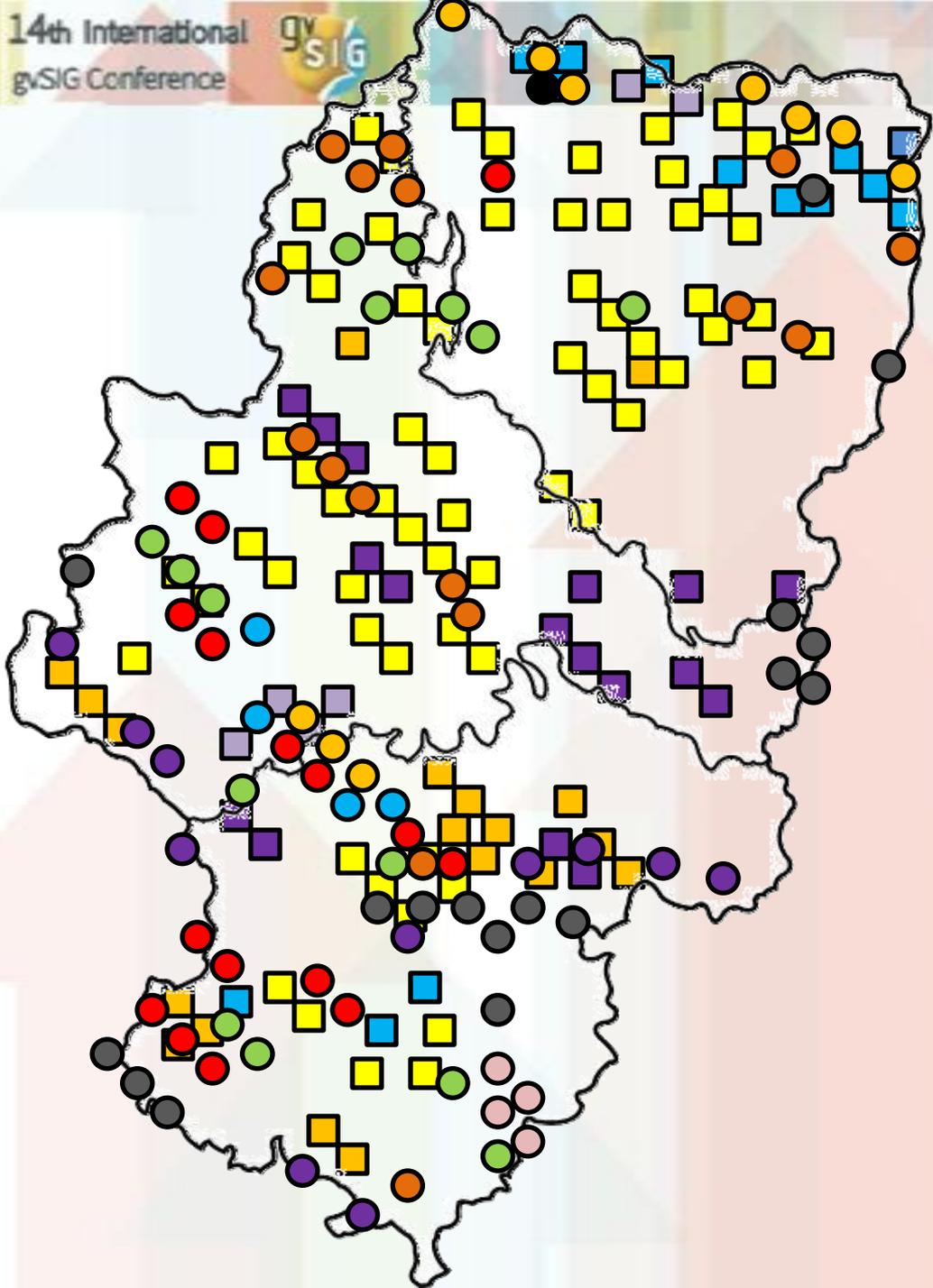


- Antracita
- Lignitos
- Cu-Pb-Ag
- Na, K
- Fe, Mn
- Cu, Pb
- Ba
- Kao
- Zn

Síntesis Geológica general.
Mapa de Rocas Industriales

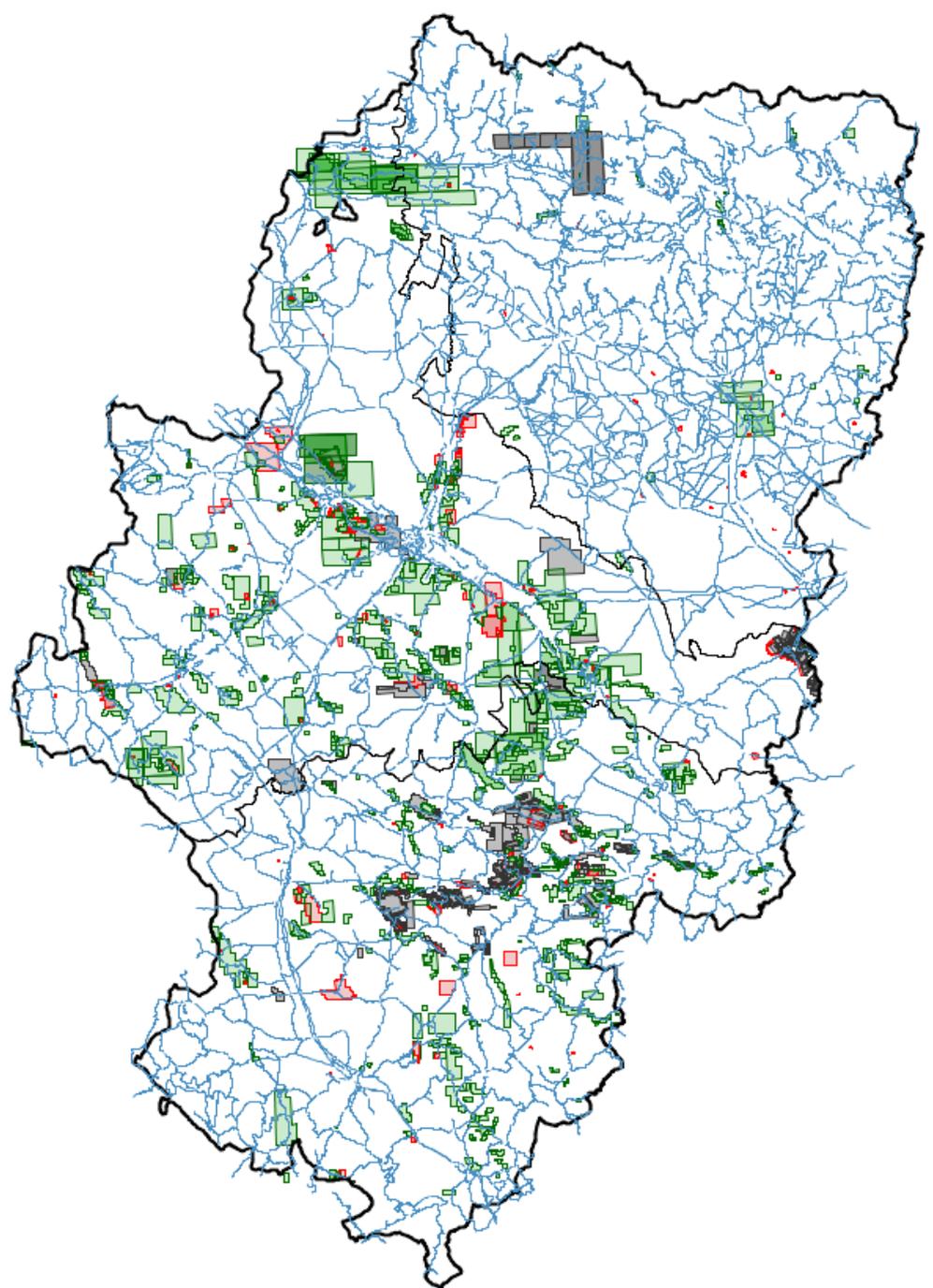


-  Pizarra
-  Caliza
-  Magnesita
-  Áridos
-  Evaporitas
-  Arcilla



Proyecto Minería 2018. Ecologistas en Acción. Aragón

- Recapitulación de la situación administrativa de los permisos en sus distintas vertientes.
- Asociado a sus boletines, en caso de explotación, condicionados ambientales para ser incorporados.
- Fechas, caducidades y evaluación de la situación administrativa.
- Propuesta de base para poder ser incorporada con otras bases de datos sobre figuras ambientales y de protección.



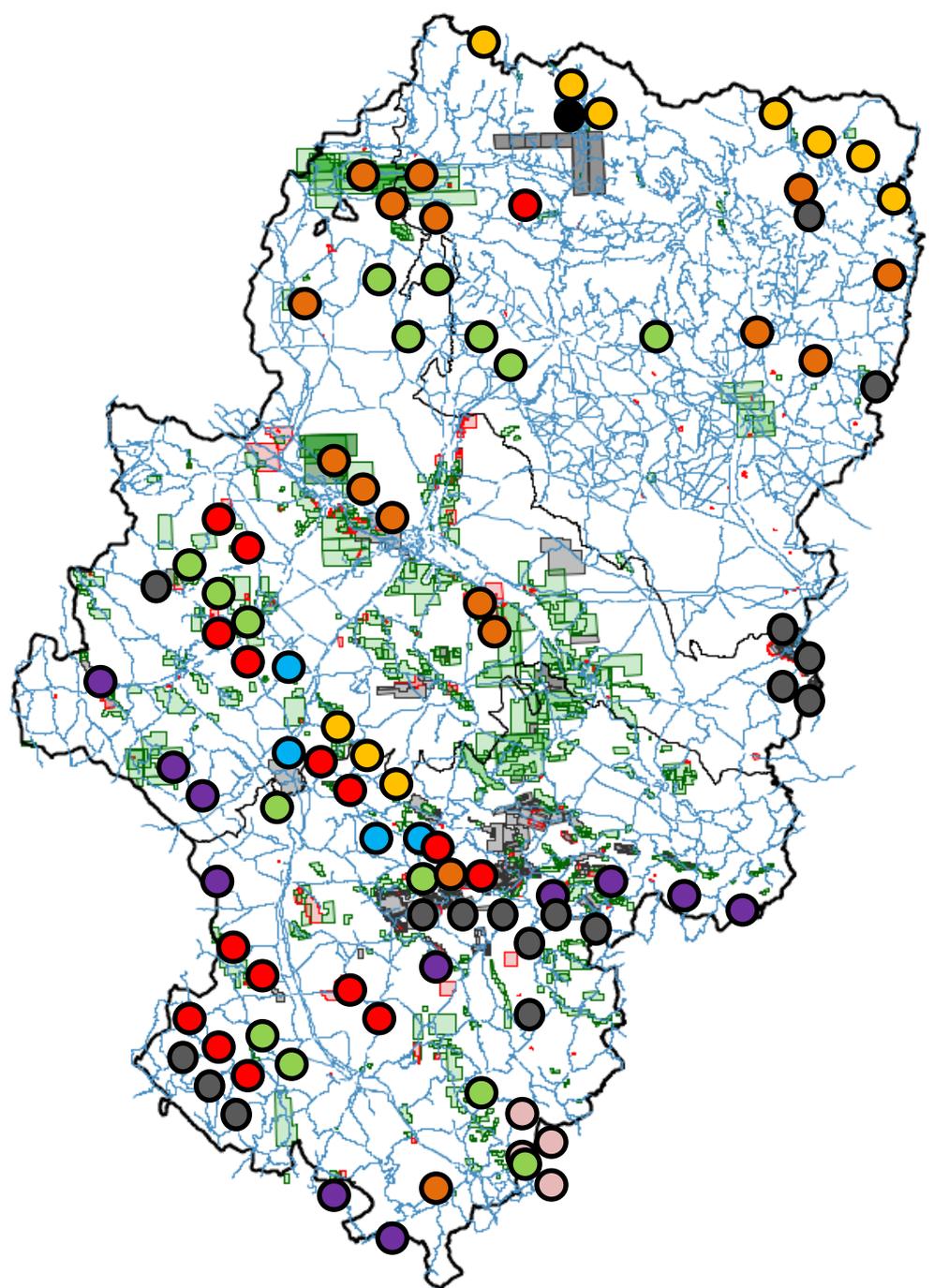
Proyecto Minería 2018. Ecologistas en Acción. Aragón

- Recapitulación de la situación administrativa de los permisos en sus distintas vertientes.

- Asociado a sus boletines, en caso de explotación, condicionados ambientales para ser incorporados.

- Fechas, caducidades y evaluación de la situación administrativa.

- Propuesta de base para poder ser incorporada con otras bases de datos sobre figuras ambientales y de protección.



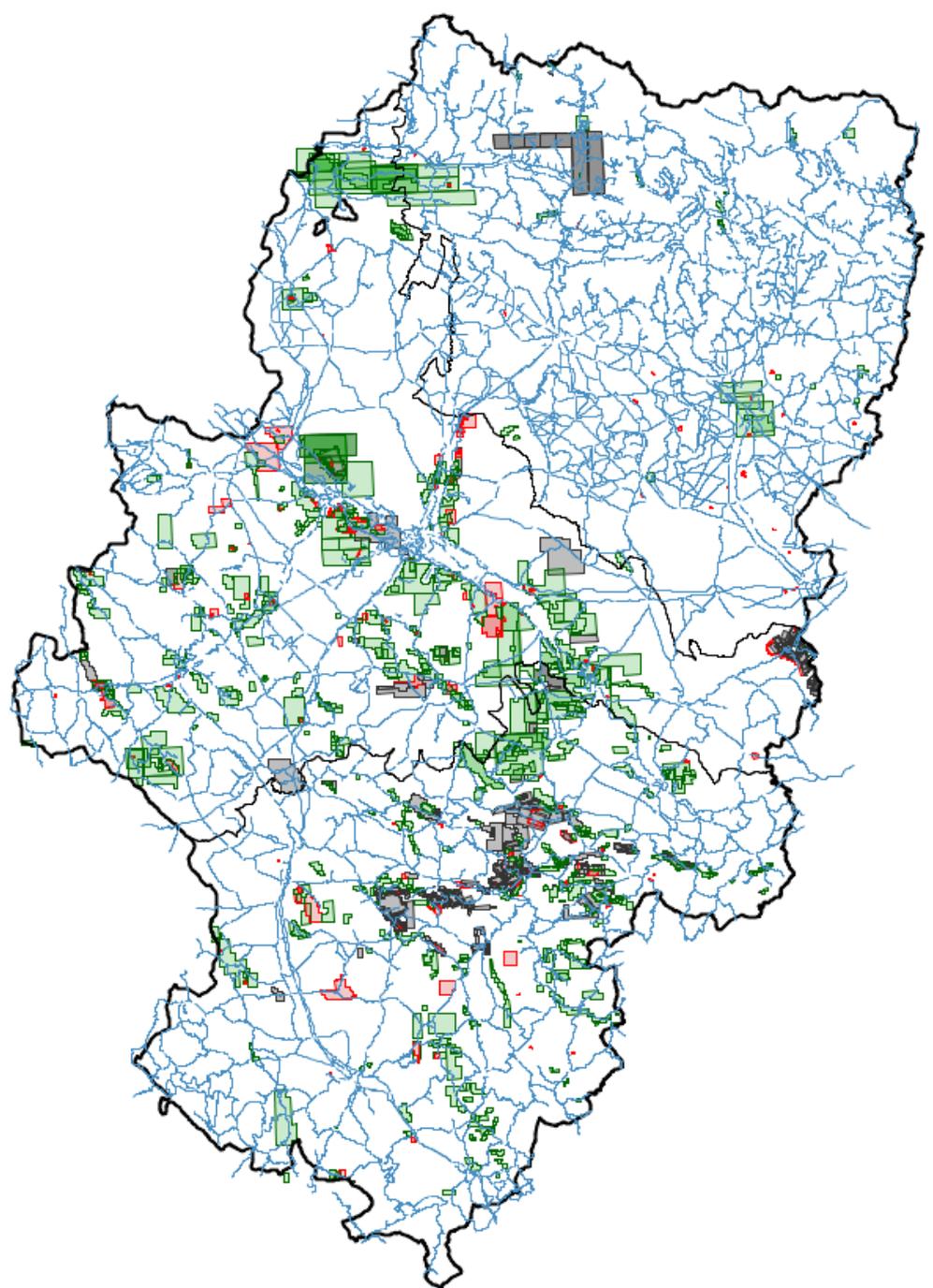
Proyecto Minería 2018. Ecologistas en Acción. Aragón

- Recapitulación de la situación administrativa de los permisos en sus distintas vertientes.

- Asociado a sus boletines, en caso de explotación, condicionados ambientales para ser incorporados.

- Fechas, caducidades y evaluación de la situación administrativa.

- Propuesta de base para poder ser incorporada con otras bases de datos sobre figuras ambientales y de protección.



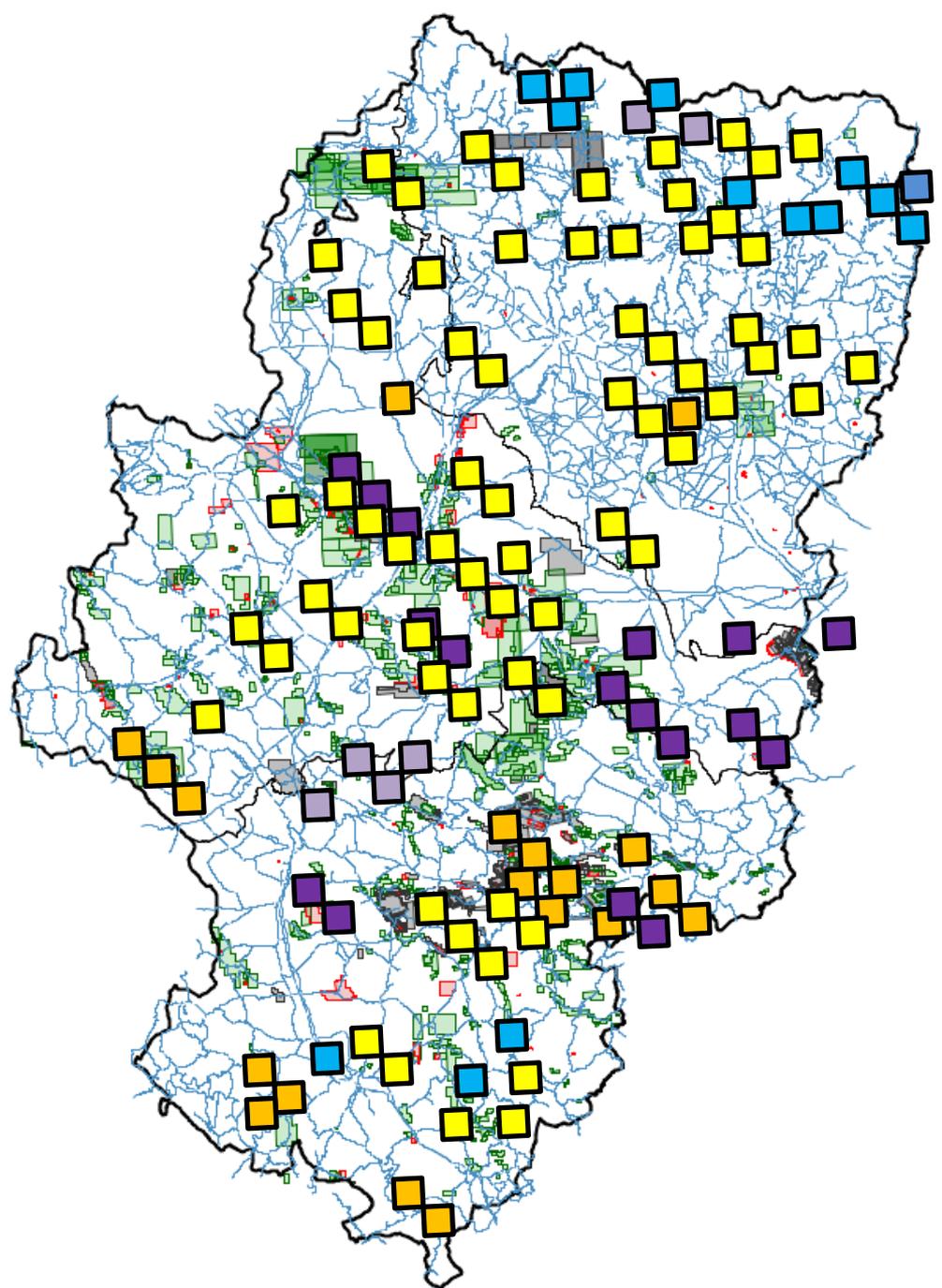
Proyecto Minería 2018. Ecologistas en Acción. Aragón

- Recapitulación de la situación administrativa de los permisos en sus distintas vertientes.

- Asociado a sus boletines, en caso de explotación, condicionados ambientales para ser incorporados.

- Fechas, caducidades y evaluación de la situación administrativa.

- Propuesta de base para poder ser incorporada con otras bases de datos sobre figuras ambientales y de protección.



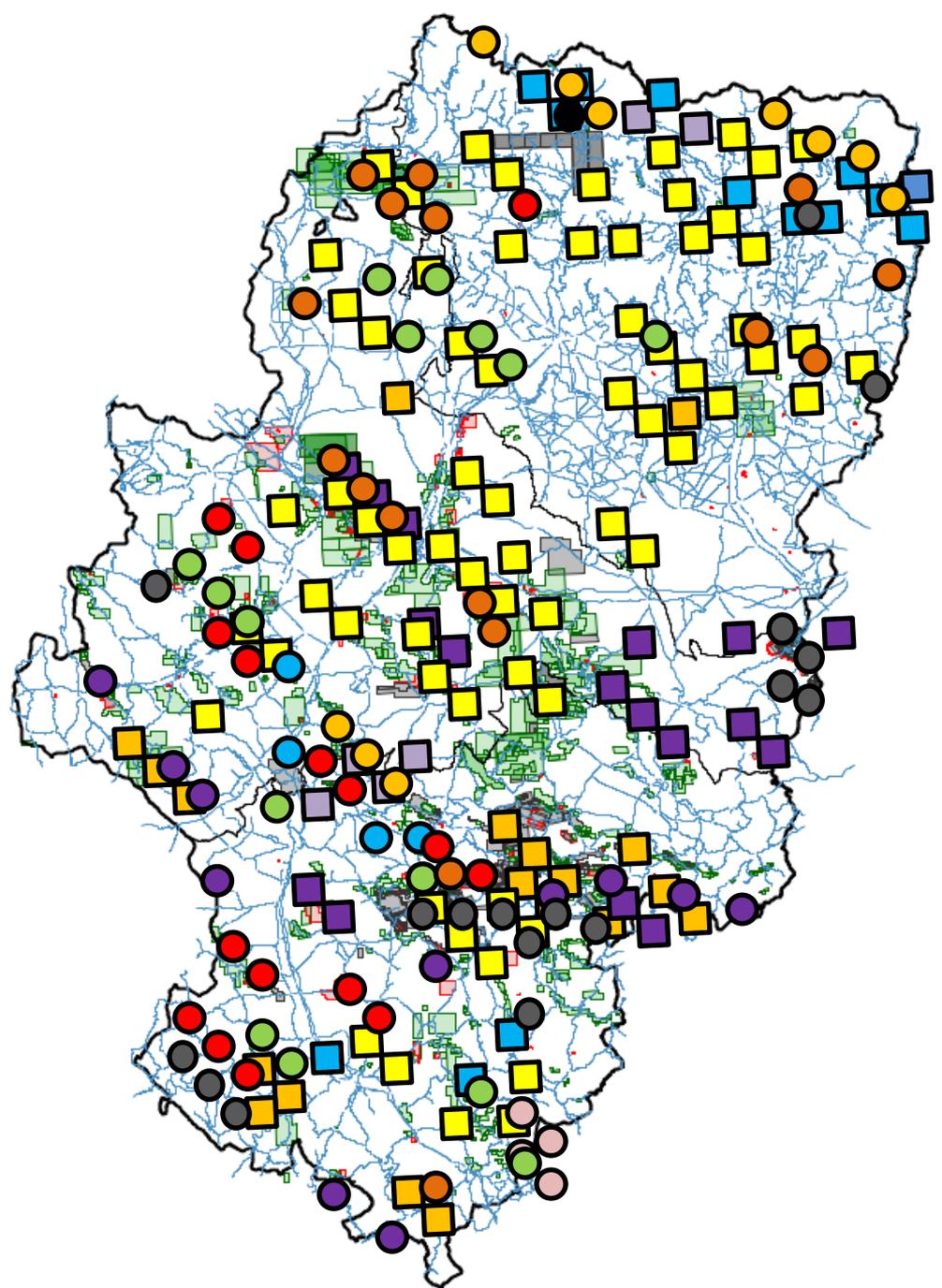
Proyecto Minería 2018. Ecologistas en Acción. Aragón

- Recapitulación de la situación administrativa de los permisos en sus distintas vertientes.

- Asociado a sus boletines, en caso de explotación, condicionados ambientales para ser incorporados.

- Fechas, caducidades y evaluación de la situación administrativa.

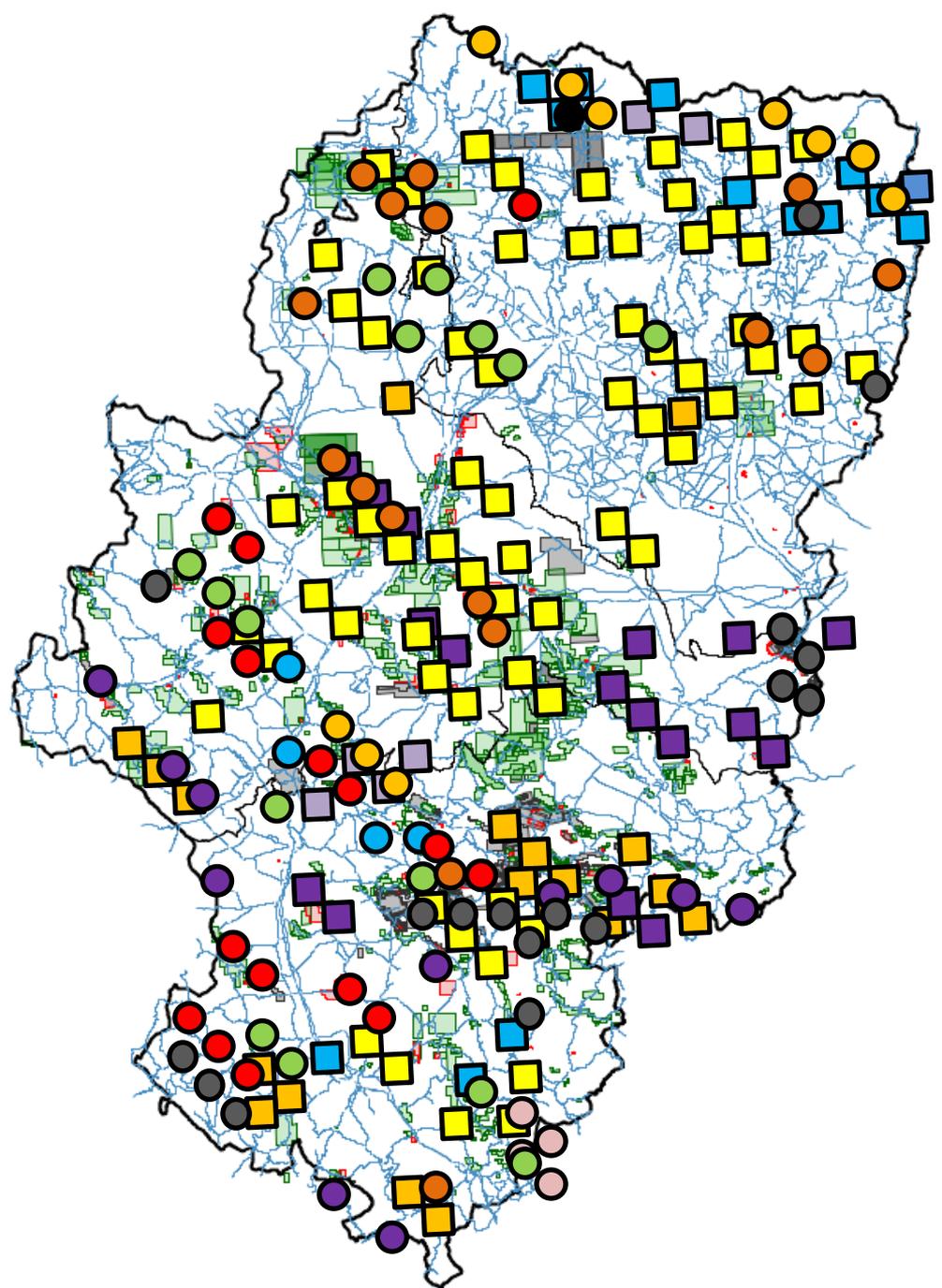
- Propuesta de base para poder ser incorporada con otras bases de datos sobre figuras ambientales y de protección.

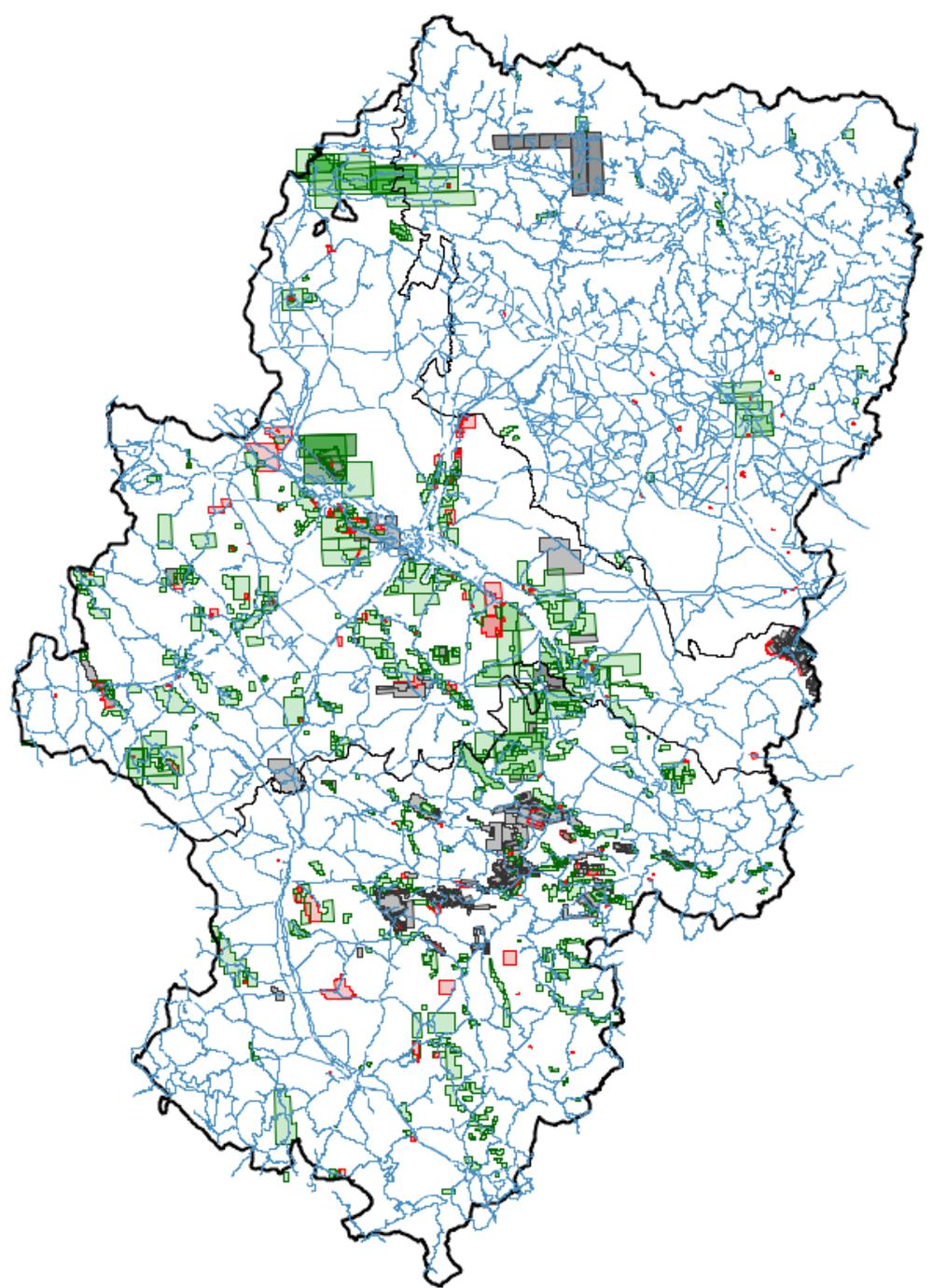


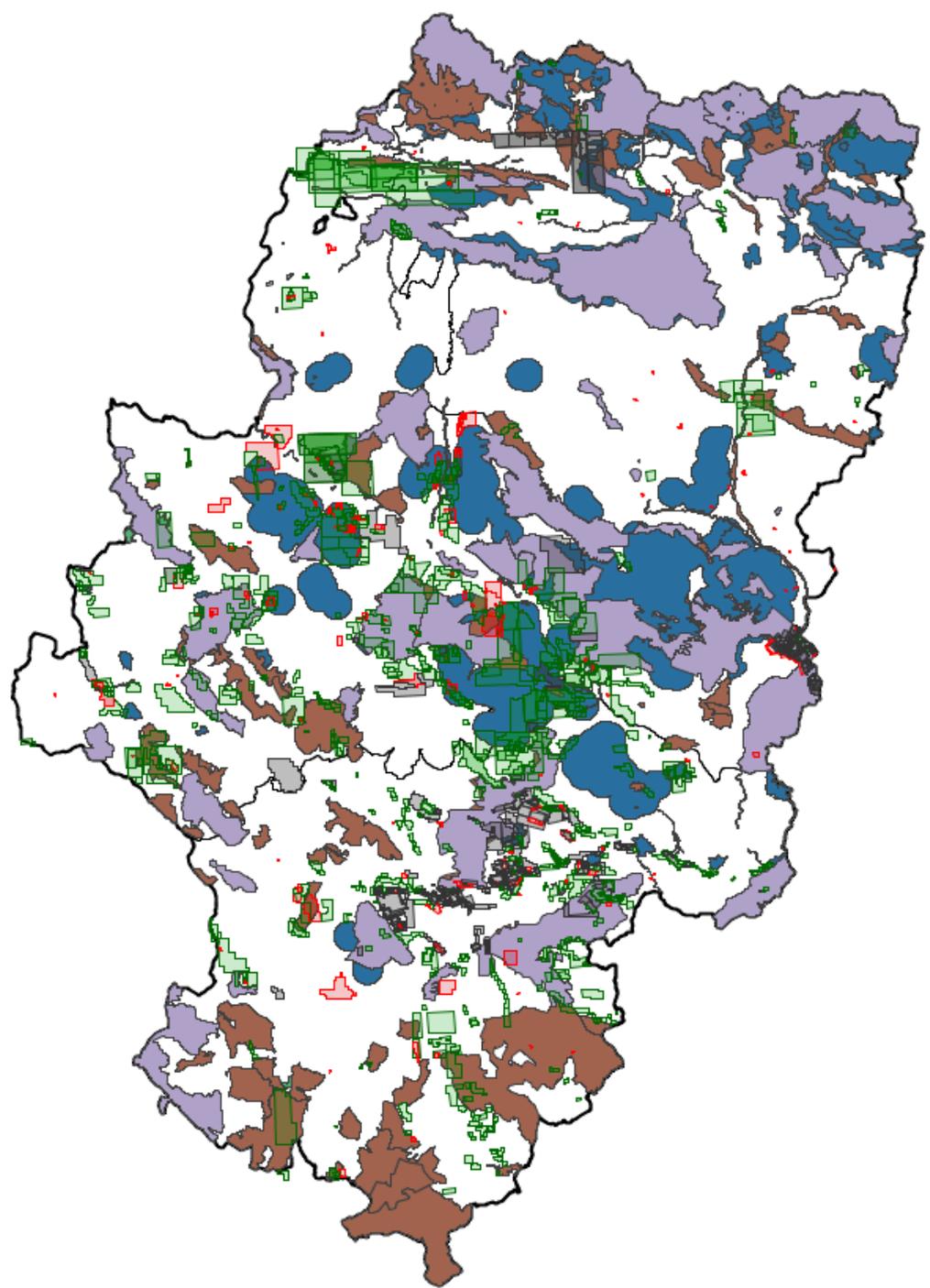
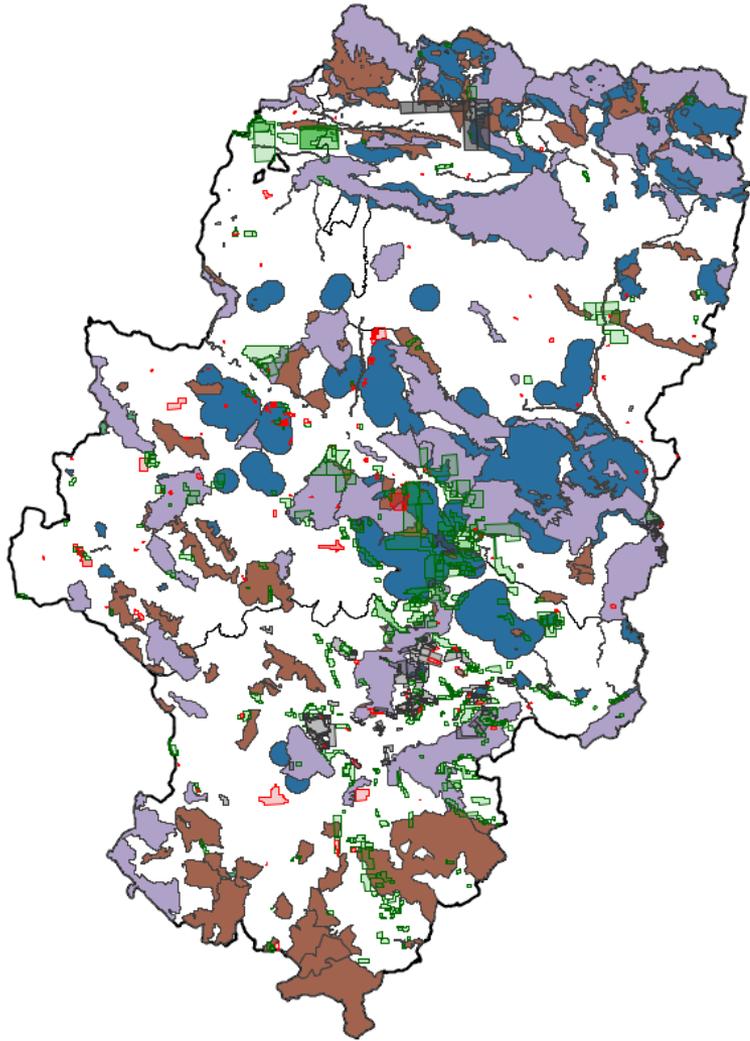
Las formas de explotación dependen de la tipología del yacimiento (minería a cielo abierto o en profundidad)

Los impactos derivados de la explotación como también del procesado y afecciones del entorno dependen del recurso en cuestión.

Clasificación y evaluación de las interacciones potenciales dependiendo del entorno geológico de las zonas afectadas.







Total de **1446** derechos mineros
vigentes de las secciones A, B, C y D

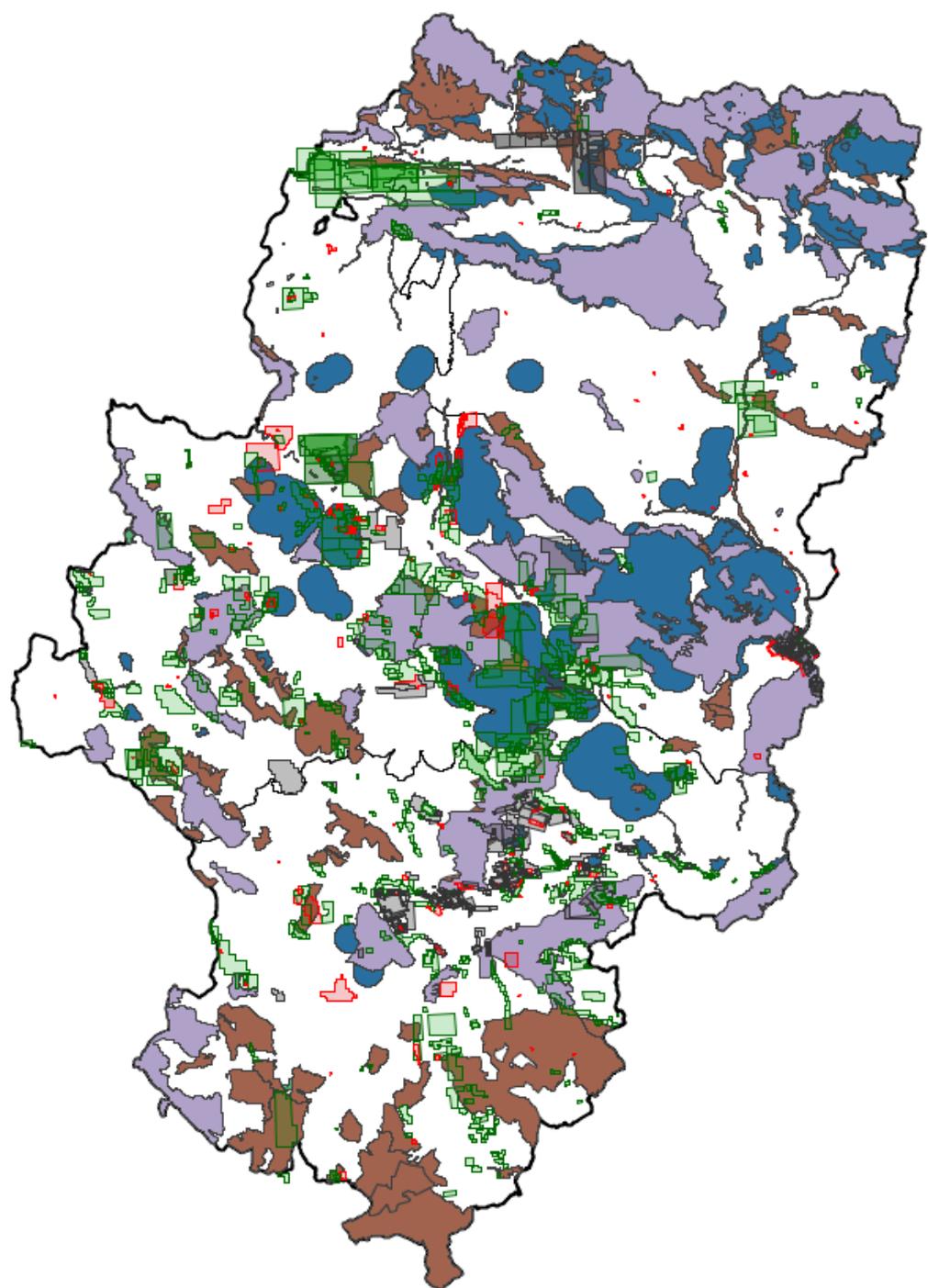
642 están dentro de alguna de las
figuras de protección indicadas.

283 dentro de áreas críticas de
conservación de especies
amenazadas.

8 dentro de espacios naturales
protegidos

332 dentro de LIC

274 dentro de ZEPA





Bienvenidos a gvSIG Online



Visor público

Visualiza el territorio, ortofotos y cartografía temática. Acceder al visor público



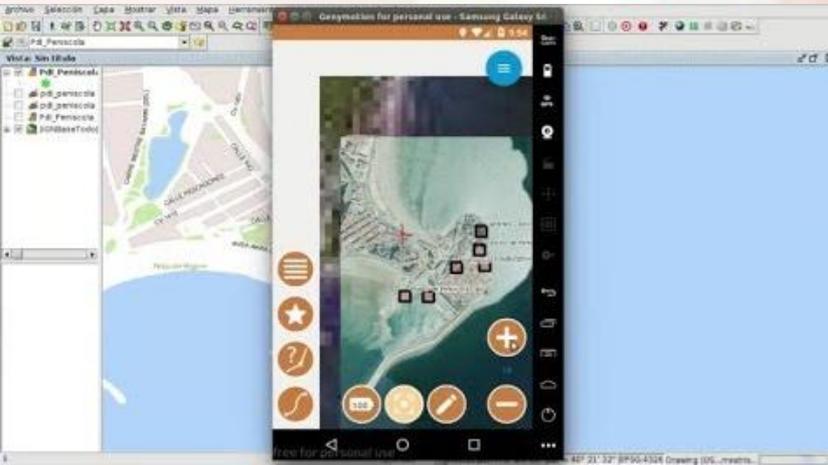
Servicios de mapas

Explora los servicios OGC disponibles. Mostrar servicios disponibles

Recapitulación a modo de conclusiones

- La integración geográfica de la ley de minas de 1973 con un sistema homogéneo de coordenadas y referencias, aunque normativamente se haya cumplido nominalmente con los trámites legislativos traspuestos de normativa europea, deja mucho que desear.

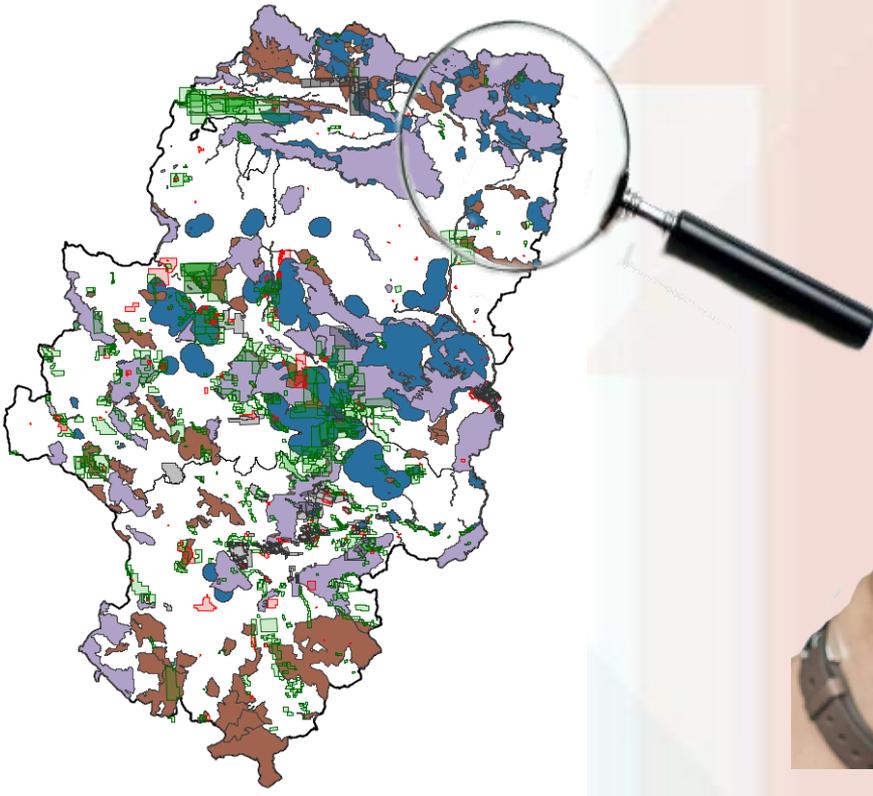
- Y aunque independientemente la información sea congruente para la misma administración y visor, la posibilidad de integración de distintas fuentes de información para poder ser comparada, integrada y analizada (en aplicación de la normativa INSPIRE y del convenio de Aarhus) es inviable, más aún para la participación ciudadana.



- La definición de 2018 de la minería como tema prioritario por Ecologistas en Acción, sirvió de excusa para tratar de obtener una idea integrada y coherente de la situación administrativa de permisos mineros, pero también iniciar un proyecto más ambicioso de visor “geoambiental”, en este momento, de Aragón con temas no sólo mineros.

Recapitulación a modo de conclusiones

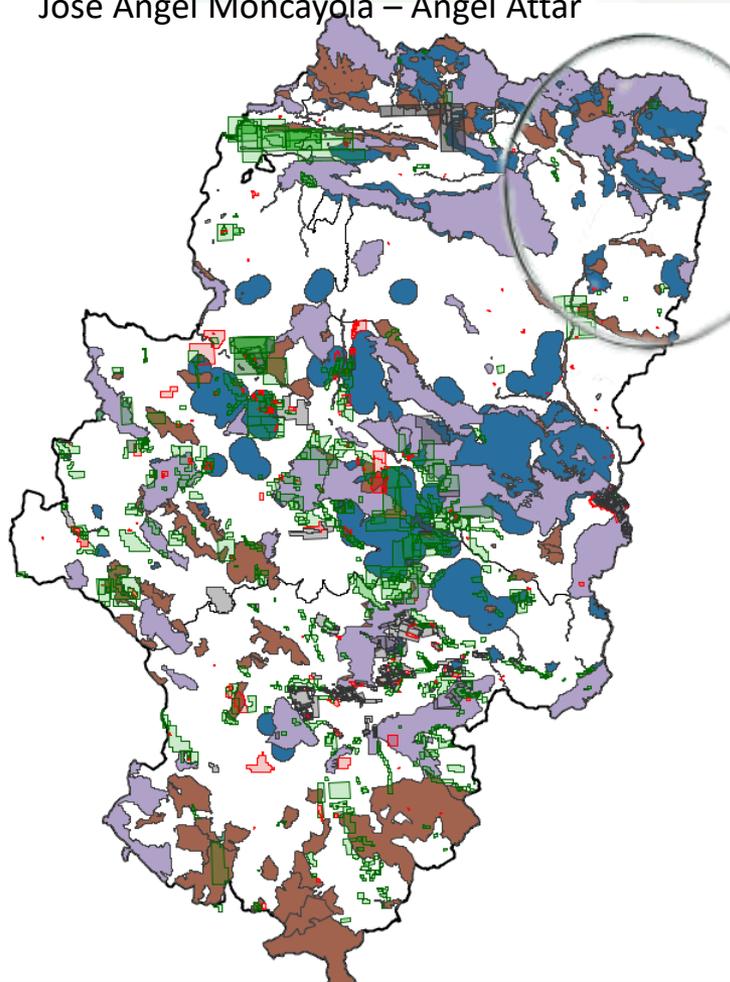
- El trabajo, para casos concretos de inspección, seguimiento y control sobre la extensión de una zona de explotación, la constatación de su extensión fuera de las zonas delimitadas o la consulta sobre el terreno del condicionado que puede existir



Si a esto le incorporamos la posibilidad de integrar con información ambiental o generar información georreferenciada sobre el terreno, define gvSIG online pero también gvSIG mobile en una herramienta de gran potencialidad en la información y participación ciudadana

Evaluación de la distribución normativo-administrativa de permisos
mineros en la Comunidad Autónoma de Aragón a través de gvSIG

Carlos Revuelto Gimeno – Óscar Pueyo Anchuela – Gloria Galindo –
José Ángel Moncayola – Ángel Attar



Muchas gracias por vuestra atención